



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES  
Nº. ICTP-103T00000-010-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
"SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO,  
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO,  
EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS  
DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS  
RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE  
MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS GENERADOS EN LAS UNIDADES  
APLICATIVAS"



## GLOSARIO

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA:** Departamento de Servicios Generales.
- **BASES:** Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formaliza la adquisición objeto del presente procedimiento.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **PARTICIPANTE/PARTICIPANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **PROPOSICIONES:** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del participante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.
- **CRETIB:** Residuos corrosivo, reactivo, explosivos, tóxico, inflamable, biológico.
- **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales





GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES**  
Nº. ICTP-103T00000-010-2025

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
"SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO  
Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS,  
TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X,  
SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS,  
LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS  
CADUCOS GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS"**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de SESVER; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186, 224 fracción VII y 226 fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 26 fracción II, 27, 28, 32, 34, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539; 56 del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 518 de fecha 26 de diciembre de 2024; 1 y 2 del Decreto Número 235 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 050 de fecha 04 de febrero de 2025; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas del "Acuerdo que Modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz", publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número 062 de fecha 12 de febrero de 2020; y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del



Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; 4 y 5; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, y XXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; le formula una atenta y cordial invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-010-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

#### B A S E S

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Punto 1.- El objeto del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, lo constituye la contratación abierta del "Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Corrosivo, Reactivo, Explosivos, Tóxico, Inflamable, Biológico (CRETIB), Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio y Medicamentos Caducos Generados en las Unidades APLICATIVAS", mismo que deberá realizarse con sujeción a las presentes bases y sus Anexos.

El procedimiento cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; de acuerdo a lo siguiente:

Oficio	Partida	Programa	Fuente de financiamiento	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/ 2118/2025	35801	22000	ASE LIQUIDA	SSE/D-0216/2025	211110030010000/000203 CG/2025
		21201	FASSA	SSE/D-0218/2025	211110030010000/000205 CG/2025



**Punto 2.-** Solo se admitirá una proposición por participante, misma que deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en los **Anexos y Ficha Técnica** de las presentes bases. En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al participante único, con fundamento en el **artículo 58** segundo párrafo de la **Ley número 539**.

El participante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

**Punto 3.-** La adjudicación se otorgará por el renglón único en concurso, de conformidad con lo solicitado en los Anexos y Ficha Técnica, al participante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para SESVER, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica-económica. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos **48 y 56 Segundo Párrafo** de la **Ley número 539**, mismos que establecen:

*"Artículo 48.- El fallo beneficiará al participante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".*

*"Artículo 56.-...*

*Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas".*

En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la Comisión de Licitación procederá con el Procedimiento de Insaculación, como lo establece el artículo 50 de la Ley número 539 que a la letra dice:

*"Artículo 50.-* Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los participantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

**Punto 4.-** El participante deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.



**Punto 5.- Plazo de ejecución.** - El participante a quien se le adjudique el contrato derivado del presente procedimiento, deberá llevar a cabo la prestación del servicio del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las características especificadas en la Ficha Técnica y Anexos, en las ubicaciones que se mencionan en el Anexo Técnico "C", pertenecientes a SESVER.

**Punto 6.- Garantía del Servicio.** - El participante que resulte adjudicado en el presente Procedimiento, garantizará el servicio durante su plazo de ejecución y **sesenta días naturales** posteriores a su conclusión, las 24 horas del día y será libre de vicios y defectos ocultos, conforme a las características solicitadas por SESVER, y que además los bienes necesarios para el cumplimiento del servicio estén libres de adquisición ilegal, en caso contrario, asume las responsabilidades que de esas faltas se deriven. En caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, **EL PARTICIPANTE**, deberá comprometerse a realizar los trabajos necesarios sin costo adicional para la CONVOCANTE, en un plazo no mayor a 2 días posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz a través del Departamento de Servicios Generales.

**Punto 7.** - Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del **20% del monto total** de la partida presupuestal que se amplíe y que **EL PROVEEDOR** sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley número 539.

**Punto 8.- Condiciones de pago.** - El pago de los servicios se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por mensualidades vencidas, en un plazo de **30 días naturales** contados a partir de la presentación de la factura por los servicios efectivamente prestados a entera satisfacción de SESVER, debidamente requisitada y validada por el Departamento de Servicios Generales, la cual deberá presentarse respaldada con el soporte de recolección, manifiestos y de acuerdo con lo establecido en los Anexos y Ficha Técnica.

Será responsabilidad de **EL PROVEEDOR** efectuar el pago de impuestos y derechos que se generen con la presente contratación, SESVER solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la normativa vigente aplicable.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado dentro de los **30 días naturales** posteriores a la emisión de la factura y documentación complementaria, correspondiente del mes inmediato anterior, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 horas y



contener los datos siguientes:

A nombre de:	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
Domicilio fiscal:	SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen: dirección del proveedor y cliente, la descripción del servicio, tipo de adjudicación (Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores), numero de proceso, precio unitario, subtotal, I.V.A. y monto total de la factura, fuente de financiamiento, proceso y partida presupuestal, unidad aplicativa así como el número de contrato que ampara los mismos.

Para el trámite de pago deberá entregarse factura electrónica (CFDI) con archivo XLM, acompañada de fotocopia del contrato y de la documentación soporte.

**Punto 9.-** Los gastos de traslado, fletes y maniobras necesarios para la correcta realización del servicio correrán por cuenta y riesgo del participante adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de sus Proposiciones serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

**Punto 10.-** El participante será responsable ante SESVER y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudieran surgir con motivo del objeto del presente procedimiento, así como de la responsabilidad civil, penal o infracciones por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, que se generen.

#### **DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

**Punto 11.-** La apertura y evaluación de las proposiciones estará integrada por el **Titular del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso; un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante del **Departamento de Servicios Generales**, como área requirente; todos ellos servidores públicos de SESVER. Ésta Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III y 7 de la Ley número 539.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del **Titular o representante (s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz** de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley número 539, en virtud



de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

**SESVER** a través de la Comisión de Licitación y de acuerdo con las bases y normatividad vigente aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

**Punto 12.-** La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

**Punto 13.-** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el **Departamento de Adquisiciones** de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión **3492**, correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx) únicamente para efectos de información.

#### DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

**Punto 14.-** El procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la **Ley número 539**.

**Punto 15.-** Será requisito indispensable para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores ser invitado por escrito por **SESVER**.

#### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

**Punto 16.-** Las Proposiciones que presenten los Participantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como corresponda y contendrán los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

**I.** Impresas en papel membretado original del Participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

**II.** Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafa de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley número 539. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).



III. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.

IV. Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

V. La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en las fracciones VII y VIII del presente punto, utilizando separadores, foliada, por ejemplo: 1,2,3 etc. de la Proposición Técnica y 1,2,3 etc. la Proposición Económica. (ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS PARTICIPANTES PARTICIPANTES).

VI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-010-2025.

VII. Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original de quien los emite.

**Documento 1.** Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del Participante o de su representante legal.

**Documento 2.** En caso de ser persona moral, fotocopia del Acta Constitutiva de la Persona Moral y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con el servicio solicitado en las presentes Bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento.

**Documento 3.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al ANEXO N°. 1.

**Documento 4.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. ANEXO N°. 2.



En el supuesto de que, durante el plazo de ejecución, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio.

**Documento 5.** Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

**Documento 6.** Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida.

**Documento 7.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como **máximo 30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO N° 3.**

Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

**Documento 8.** Escrito donde el Participante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley número 539. **ANEXO N° 4.**

**Documento 9.** Carta de integridad en la que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO N° 5.**

**Documento 10.** Escrito donde manifiesta el Participante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el **artículo 45** de la Ley número 539. **ANEXO N° 6.**

**Documento 11.** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el participante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a



pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. ANEXO N° 7.

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Documento 12.** Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. ANEXO N° 8.

**Documento 13.** Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontratará los servicios objeto de la presente licitación. ANEXO N° 9.

**Documento 14.** Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo el servicio objeto del presente procedimiento, correrán por su cuenta, liberando a SESVER, de la obligación de reintegrarlos. ANEXO N° 10.

**Documento 15.** Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, libera a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, fiscal, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del servicio objeto del presente proceso. ANEXO N° 11.

**Documento 16.** Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, publicado en la página [https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO\\_58.pdf](https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf)., de conformidad con lo establecido en la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz. ANEXO N° 12.

**Documento 17.** Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la **Constancia de Situación Fiscal** presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. ANEXO N° 13.



**Documento 18.** Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requirente podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo y durante el plazo de ejecución, y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. ANEXO No. 14.

**Documento 19.** Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. ANEXO No. 15.

**Documento 20.** La Propuesta Técnica que contendrá toda la información que indique las especificaciones y características del servicio, utilizando el formato ANEXO No. 16.

**Documento 21.** Escrito en donde manifieste el Participante bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, garantizará el servicio durante su plazo de ejecución y sesenta días naturales posteriores a su conclusión, las 24 horas del día y será libre de vicios y defectos ocultos, conforme a las características solicitadas por SESVER, y que además, los bienes necesarios para dar cumplimiento al servicio estén libres de adquisición ilegal, que en caso contrario, asume las responsabilidades que de esas faltas se deriven; y en caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, **EL PARTICIPANTE** deberá comprometerse a realizar los trabajos necesarios sin costo adicional para la **CONVOCANTE** en un plazo no mayor a 2 días posteriores a la notificación que realice SESVER a través del Departamento de Servicios Generales. ANEXO No. 17.

**Documento 22.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, se compromete a realizar la recolección de los Residuos Corrosivo, Reactivo, Explosivos, Tóxico, Inflamable, Biológico (CRETIB) y Medicamento Caduco, en el almacén temporal de las instalaciones de las unidades Aplicativas en las direcciones como se establece en el anexo técnico "C" y que estos residuos no serán compactados durante su recolección y almacenaje, como lo marca la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

**Documento 23.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, se compromete a no mezclar los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio y medicamentos caducos, así como los Residuos Peligrosos Biológicos-Infecciosos, durante su recolección y transporte a la planta de tratamiento y deberán ser recolectados externamente en unidades vehiculares autorizadas debiendo ser envasados, etiquetados y almacenados temporalmente conforme a la normatividad vigente.

**Documento 24.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, cuenta con los vehículos recolectores con logotipo y símbolo universal de RPBI, así como contar con caja cerrada, hermética, con sistemas mecanizados de carga y descarga,



mismo que deberá acompañar de las copias certificadas de las facturas que acrediten al participante como propietario de los vehículos de transporte.

**Documento 25.** Presentar fotocopia y original o copia certificada para cotejo del permiso vigente por la S.C.T., así como el expedido por la SEMARNAT, tanto para el transporte de Residuos Corrosivo, Reactivo, Explosivos, Tóxico Inflamable, Biológico (CRETIB), Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, etc. mismos que deberá mantener vigentes durante el plazo de ejecución del servicio.

**Documento 26.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad mediante el cual el participante manifieste contar con un centro de acopio de residuos (residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos) autorizados por la SEMARNAT.

**Documento 27.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que el participante se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a elaborar el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con la cantidad en kilogramos tratados y deberá de ser entregado en original a la unidad generadora en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

**Documento 28.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, para la disposición final, una vez tratados y/o incinerados, los Residuos Corrosivo, Reactivo, Explosivos, Tóxico, Inflamable, Biológico (CRETIB) y Medicamentos Caducos, se eliminarán de acuerdo con lo indicado en las normas vigentes, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, NORMA NOM-052-SEMARNAT-2005 y la NORMA NOM-054-SEMARNAT-1993.

**Documento 29.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que el participante manifieste contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicios solicitado, a fin de garantizar que los servicios sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de las unidades.

**Documento 30.** Presentar la plantilla del personal que empleará para la prestación del servicio y cédula de determinación de cuotas del Seguro Social de recolección externa, un operador y un ayudante por vehículo.

**Documento 31.** Presentar fotocopia y original o copia certificada para cotejo del permiso vigente de tratamiento y disposición final para los residuos peligrosos biológico-infecciosos expedido por SEMARNAT.



**Documento 32.** Presentar fotocopia y original o copia certificada para cotejo de la autorización expedida por SEMARNAT para el tratamiento de materiales y residuos peligrosos sólidos y líquidos.

**Documento 33.** Presentar fotocopia y original o copia certificada para cotejo del certificado vigente de básculas emitido por la PROFECO o laboratorio acreditado ante la entidad mexicana de acreditación, A.C. (EMA).

**Documento 34.** Presentar fotocopia y original o copia certificada para cotejo de la licencia ambiental única expedida por SEMARNAT.

**Documento 35.** Presentar fotocopia y original o copia certificada para cotejo de la autorización para incineración (oxidación térmica) emitida por SEMARNAT.

**Documento 36.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad mediante el cual el participante manifieste contar con los permisos, vigencias y normas señaladas en el apartado 7 (Normas /certificaciones/ Registro del I al VIII) de la ficha técnica.

**Documento 37.** Presentar fotocopia y original o copia certificada para cotejo de la Licencia de uso de Suelo Vigente.

**Documento 38.** Presentar constancias actualizadas de no adeudo de cuotas obrero patronales expedidas por el IMSS o en su caso, sellada por la institución a la que se le solicita.

**Documento 39.** Presentar fotocopia y original o copia certificada para cotejo de la póliza de seguro vigente que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por la carga de accidente. El seguro deberá amparar el traslado de la carga desde el momento en que salga de las instalaciones ya sea del usuario, expedidos y/o generador hasta que se reciba en las instalaciones señaladas como destino final, de conformidad con los artículos 109 y 110 del reglamento.

**Documento 40.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad en la que el participante manifieste que, en caso de ser adjudicado, dará el servicio en las unidades de nueva creación de SESVER, independientemente de la ubicación geográfica dentro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Nota importante:** Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB, el ANEXO N°. 16 del DOCUMENTO 20, en programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el



archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

VIII. Dentro del sobre de la **PROPIUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse:

**Documento 1.** Formato de Proposición que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el ANEXO N°. 18.

**Documento 2.** Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. ANEXO N°. 19.

**Documento 3.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de la **contratación del servicio**, conforme a la información solicitada en el ANEXO N°. 20.

**Documento 4.** Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. ANEXO N°. 21.

**Documento 5.** Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar la fianza solicitada en el numeral **Punto 37** de las presentes bases. ANEXO N°. 22.

**Nota importante:** Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, **EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB, el ANEXO N°. 18 del DOCUMENTO 1**, en programa **Excel de office 2003-2007 y libres de virus**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

#### **ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**Punto 17.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley número 539, "con o sin la presencia de los participantes".

En atención a lo expuesto, el **acto de presentación y apertura de proposiciones**, se llevará a cabo en una sola etapa el día 25 de julio de 2025 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.



**Punto 18.-** Los Participantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las 12:00 a las 13:00 horas del día 25 de julio del 2025, o bien, enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 58 de la Ley número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y lapso establecido para la recepción de las proposiciones técnicas y económicas no será admitida".

**Punto 19.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

**Punto 20.-** Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley número 539.

**Punto 21.-** Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

**Punto 22.-** El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

**Punto 23.-** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los participantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

**Punto 24.-** Los miembros de la comisión de licitación, así como el o los representantes del Órgano Interno de Control rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.



**Punto 25.-** Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la comisión de licitación, el o los representantes del Órgano Interno de Control y los participantes asistentes, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. en caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. **LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley número 539, se turnarán las propuestas técnicas de los participantes que no se descalificaron al **área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas**, para la emisión del dictamen técnico respectivo

**Punto 26.-** Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los participantes 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, previa solicitud por escrito por parte del participante; dicho sobre se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

#### ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**Punto 27.-** La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a SESVER, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores el **área responsable de verificar** la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes bases, del Anexo Técnico, Fichas Técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el **Departamento de Servicios Generales**, quien entregará un **escrito dirigido** al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el **área responsable de la contratación** será el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**.

**Punto 28.-** El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.



**Punto 29.-** SESVER, preferirá los servicios de tecnología y de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal, de conformidad a lo establecido por el artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 30.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

#### DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

**Punto 31.-** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios del servicio; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción del punto 16, fracción V del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas o viceversa.

**Punto 32.-** Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán establecer cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

#### ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Punto 33.-** El Fallo se emitirá a más tardar el día 29 de julio del 2025 como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley número 539, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el participante que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el



participante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44 y 57 segundo párrafo de la Ley número 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/> pudiendo los participantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

**Punto 34.-** Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley número 539 y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados lineamientos.

#### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**Punto 35.-** El contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se formalizarán dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, el participante que resulte adjudicado deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

El Participante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionan en el contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx),



con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

- **Identificación oficial vigente con fotografía** del participante o de su representante legal.
- **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como sus modificaciones y poder notarial del representante legal, en caso de que el participante sea persona moral.
- **Acta de nacimiento**, si el participante es persona física.
- **Constancia de Situación Fiscal** del participante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- **Comprobante de domicilio** del participante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono), con una antigüedad no mayor de 2 meses.
- **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida).  
Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida).
- **Acuse (con sello original)** del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, mediante el cual el participante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el participante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

**Punto 36.-** El contrato lo firmará el Director Administrativo de SESVER y el participante ganador o el representante legal de éste en su caso.

**Punto 37.-** Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los



contratos correspondientes, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante que resulte adjudicado **deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza** de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO No. 22. EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La fianza estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato y durante seis **meses** y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco número 31, colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse **acta de Entrega-Recepción**, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

**Punto 38.- SESVER** podrá dar por rescindido el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.

**Serán causas de rescisión:**

- Si el proveedor, no presenta la fianza de cumplimiento del Contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Si el proveedor, no proporciona o no cumple con la entrega de los **servicios** de acuerdo a las especificaciones señaladas por **SESVER** o si los **servicios** se realizan en forma defectuosa, deficiente o diferente a lo pactado, inadecuado o de baja calidad del servicio cuando se demuestre atraso en la prestación del servicio.
- El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte del proveedor, de las obligaciones que en el contrato asuma.



- Si el proveedor cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito SESVER.
- Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.

**RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN**  
**DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

**Punto 39.-** SESVER, podrá declarar desierta la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores con fundamento en el artículo 47 de la Ley número 539, en los siguientes casos:

- I. No haya participantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los participantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga SESVER, de considerar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se comunicará por escrito a los participantes.

**Punto 40.-** Si se declara desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al participante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley número 539.

**DEL RECURSO DE REVOCACIÓN**

**Punto 41.-** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley número 539 y



en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### DE LAS INFRACCIONES

**Punto 42.-** Los proveedores y participantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, siendo infracciones con base en el artículo 72 de la **Ley número 539** las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás participantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley número 539 u otros ordenamientos aplicables.

#### DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

**Punto 43.-** Con fundamento en el artículo 62 de la Ley número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al participante adjudicado cuando una vez celebrado el contrato se atrasé en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los servicios en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**Punto 44.-** De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley número 539, a los proveedores o participantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:



**Artículo 73.-...**

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**Artículo 74.-** Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

**Artículo 75.-** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

**CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO**

**Punto 45.-** Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de la prestación del servicio, sin responsabilidad para SESVER haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

**DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES**

**Punto 46.-** En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3492 y correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx).

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER. A 21 DE JULIO DE 2025

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



## ANEXOS TÉCNICOS

**CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-010-2025**

### RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL

“Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Corrosivo, Reactivo, Explosivos, Tóxico, Inflamable, Biológico (CRETIB), Líquidos Cansados de Rayos x, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio y Medicamentos Caducos Generados en las Unidades Aplicativas”.



**ANEXO 1**  
**UNIDADES APLICATIVAS**

NUM.	UNIDAD APLICATIVA	CLAVES CLUE	UNIDAD GENERADORA
1	1	VZSSA014904	JURISDICCIÓN SANITARIA I PANUCO
2	26	VZIMB003322	HOSPITAL GENERAL PANUCO DR. MANUEL I ÁVILA
3	60	VZIMB003276	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS
4	68	VZIMB004384	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA
5	100	VZIMB007621	ÚNEME DE PLATÓN SÁNCHEZ
6	69	VZIMB004710	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL
7	70	VZSSA014921	JURISDICCIÓN SANITARIA II-TUXPAN
8	72	VZIMB000300	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS
9	83	VZIMB006180	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL
10	35	VZIMB005393	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCÁZAR
11	106	VZIMB008053	HOSPITAL GENERAL DE ÁLAMO
12	3	VZSSA014945	JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA
13	27	VZIMB003491	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER
14	29	VZIMB003766	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO
15	20	VZIMB001922	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA
16	85	VZSSA007713	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO
17	84	VZSSA007725	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO
18	4	VZSSA014962	JURISDICCIÓN SANITARIA IV. MÁRTÍNEZ DE LA TORRE
19	18	VZIMB001794	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA
20	21	VZIMB002675	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE
21	23	VZIMB002972	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA
22	70	VZIMB005306	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAPACOYAN
23		VZSSA017204	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAUTLA "DR. GERARDO DÍAZ MORALES"
24	5	VZSSA014986	JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA
25	13	VZIMB000230	HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO
26	37	VZIMB002330	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO
27	14	VZIMB000790	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC
28	24	VZIMB007732	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO
29	39	VZIMB002342	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN
30	73	VZIMB004775	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TECCELO
31	103	VZIMB008065	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VER.
32	54	VZIMB002354	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNÁNDEZ
33	28	VZIMB007102	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ
34	38	VZIMB002325	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA



**ANEXO 1**  
**UNIDADES APLICATIVAS**

NUMERO	UNIDAD APLICATIVA	CLAVES CLUE	UNIDAD GENERADORA
35	6	VZSSA015061	JURISDICCIÓN SANITARIA VI CORDOBA
36	16	VZIMB000983	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA
37	86	VZIMB006146	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA
38	19	VZIMB001881	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO DR. DARIO MENDEZ LIMA
39	7	VZSSA015085	JURISDICCIÓN SANITARIA VII ORIZABA
40	25	VZIMB003240	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR. VICTOR M. CONCHA VÁSQUEZ
41	30	VZIMB003870	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO
42	87	VZIMB006134	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA
43	81	VZSSA015102	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ
44	89	VZIMB006175	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)
45	88	VZIMB006192	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN
46	107	VZIMB007365	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO
47	36	VZIMB005533	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ
48	74	VZIMB000254	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO
49	76	VZIMB006105	HOSPITAL GENERAL DE CARDENAL
50	82	VZIMB006390	CENTRO ESTATAL CONTRA ADICIONES
51	9	VZSSA015172	JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN
52	63	VZIMB007575	HOSPITAL GENERAL ISLA
53	34	VZIMB004944	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA
54	64	VZIMB007860	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA
55	65	VZIMB003701	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE
56	66	VZIMB005171	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN
57	17	VZIMB001000	HOSPITAL GENERAL DE COSAMALOAPAN DR. VÍCTOR MANUEL PITALUA GONZÁLEZ
58	10	VZSSA015196	JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRÉS TUXTLA
59	12	VZIMB006315	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN
60	71	VZIMB000691	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO
61	31	VZIMB003911	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA, DR. BERNARDO PEÑA
62	32	VZIMB004046	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA
63	33	VZIMB002511	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO. CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARTIAS
64	11	VZSSA015213	JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS
65	15	VZIMB000826	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS
66	22	VZIMB002844	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN
67	75	VZIMB005122	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN
68	95	VZIMB007592	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ
69	105	VZIMB007930	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAQUE
70	58	VZIMB002120	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUALTÁN DEL SURESTE
71	57	VZIMB006023	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA Poblado 6 (UXPANAPA)
72	104	VZIMB007942	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.



**ANEXO TÉCNICO "A"**  
**KILOS GENERADOS POR UNIDAD**

No.	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD GENERADORA	RECOLECCIÓN EXTERNA	
			KILOS GENERADOS MENSUAL	MIN MAX
1	1	JURISDICCIÓN SANITARIA I PANUCO	33.33	100.00
2	26	HOSPITAL GENERAL PANUCO DR. MANUEL I ÁVILA	43.33	130.00
3	60	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	53.33	160.00
4	68	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	40.00	120.00
5	100	UNEME DE PLATÓN SÁNCHEZ	40.29	120.88
6	69	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	58.06	174.18
7	2	JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN	29.66	89.00
8	72	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	53.33	160.00
9	83	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	28.66	86.00
10	35	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCÁZAR	60.00	180.00
11	106	HOSPITAL GENERAL DE ÁLAMO	16.66	50.00
12	3	JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA	31.66	95.00
13	27	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER	70.16	210.50
14	29	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	116.66	350.00
15	20	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	20.00	60.00
16	85	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	18.33	55.00
17	84	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	26.66	80.00
18	4	JURISDICCIÓN SANITARIA IV MARTÍNEZ DE LA TORRE	40.00	120.00
19	18	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	28.33	85.00
20	21	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	58.33	175.00
21	23	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	83.33	250.00
22	70	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAPOACOYAN	31.00	93.00
23		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAUTLA "DR. GERARDO DÍAZ MORALES"	10.00	30.00
24	5	JURISDICCIÓN SANITARIA V XAEAPA	66.66	200.00
25	13	HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO	26.66	80.00
26	37	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	200.00	600.00
27	14	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	25.00	75.00
28	24	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	36.66	110.00
29	39	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	133.33	400.00
30	73	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELÓ	50.00	150.00
31	103	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VER.	28.66	86.00
32	54	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNÁNDEZ	10.67	32.02
33	28	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	20.00	60.00
34	38	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	166.66	500.00
35	6	JURISDICCIÓN SANITARIA VI CORDOBA	43.33	130.00
36	16	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	60.00	180.00
37	86	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	56.33	169.00
38	19	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO DR. DARIO Méndez LIMA	30.00	90.00



**ANEXO TÉCNICO "A"**  
**KILOS GENERADOS POR UNIDAD**

No.	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD GENERADORA	RECOLECCIÓN EXTERNA	
			KILOS GENERADOS MENSUAL	MIN
39	17	JURISDICCIÓN SANITARIA VII ORIZABA	50.00	50.00
40	25	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	10.63	31.91
41	30	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	166.66	500.00
42	87	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	26.66	80.00
43	82	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ	48.33	145.00
44	89	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	53.33	160.00
45	88	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	24.66	74.00
46	107	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	26.66	80.00
47	36	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	200.00	600.00
48	74	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	31.66	95.00
49	76	HOSPITAL GENERAL DE CARDEL	30.00	90.00
50	82	CENTRO ESTATAL CONTRA ADICIONES	2.56	7.68
51	9	JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN	41.66	125.00
52	63	HOSPITAL GENERAL ISLA	26.33	79.00
53	34	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	18.00	54.00
54	64	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA	32.00	96.00
55	65	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	29.66	89.00
56	66	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	23.33	70.00
57	17	HOSPITAL GENERAL DE COSAMALOAPAN DR. VÍCTOR MANUEL PITALÚA GONZÁLEZ	22.66	68.00
58	10	JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRÉS TUXTLA	51.33	154.00
59	12	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	23.00	69.00
60	71	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	26.00	78.00
61	31	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA	24.00	72.00
62	32	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	22.66	68.00
63	33	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO. CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	21.66	65.00
64	11	JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS	61.66	185.00
65	15	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	200.00	600.00
66	22	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	29.33	88.00
67	75	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	25.66	77.00
68	95	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	23.00	69.00
69	105	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAQUE	26.33	79.00
70	58	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE	20.00	60.00
71	57	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA Poblado 6 (UXPANAPA)	28.00	84.00
72	104	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	27.66	83.00



**ANEXO TÉCNICO "B"**

**DÍAS DE LA SEMANA EN QUE SE LLEVA A CABO LA RECOLECCIÓN**

No.	UNIDAD	L	M	U	V	TOTAL	NUMERO DE RECOLECTAS	TOTAL RECOLECTAS
1	JURISDICCIÓN SANITARIA I PANUCO		X			1	27	27
2	HOSPITAL GENERAL PANUCO DR. MANUEL I ÁVILA		X			1	27	27
3	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS			X		1	26	26
4	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA			X		1	27	27
5	UNEME DE PLATÓN SÁNCHEZ			X		1	27	27
6	JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN		X			1	27	27
7	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPAL			X		1	27	27
8	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS		X			1	27	27
9	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL			X		1	27	27
10	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCÁZAR		X			1	27	27
11	HOSPITAL GENERAL ÁLAMO			X		1	27	27
12	JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA			X		1	26	26
13	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER			X		1	26	26
14	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO			X		1	26	26
15	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	X				1	27	27
16	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO			X		1	26	26
17	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO			X		1	25	25
18	JURISDICCIÓN SANITARIA IV MARTÍNEZ DE LA TORRE			X		1	26	26
19	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA		X			1	27	27
20	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE			X		1	26	26
21	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA			X		1	26	26
22	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAPACOYAN			X		1	26	26
23	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAUTLA "DR. GERARDO DÍAZ MORALES"			X		1	26	26
24	JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA			X		1	26	26
25	HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO			X		1	26	26
26	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO			X		1	26	26
27	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC			X		1	26	26
28	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO			X		1	26	26
29	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN			X		1	26	26
30	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELÓ	X				1	25	25
31	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VER.		X			1	26	26
32	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ			X		1	27	27
33	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ			X		1	26	26
34	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLÓGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA			X		1	27	27
					X	1	25	25



ANEXO TÉCNICO "B"

DÍAS DE LA SEMANA EN QUE SE LLEVA A CABO LA RECOLECCIÓN

No.	UNIDAD	M	M	J	V	S	TOTAL	NUMERO DE RECOLECTAS	TOTAL RECOLECTAS
35	JURISDICCIÓN SANITARIA VI CORDOBA	X					1	27	27
36	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	X					1	27	27
37	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	X					1	27	27
38	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO DR. DARÍO MÉNDEZ LIMA	X					1	27	27
39	JURISDICCIÓN SANITARIA VII ORIZABA	X					1	26	26
40	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	X					1	26	26
41	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO			X			1	26	26
42	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	X					1	26	26
43	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ	X					1	27	27
44	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	X					1	27	27
45	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	X					1	27	27
46	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	X					1	26	26
47	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	X					1	26	26
48	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO		X				1	27	27
49	HOSPITAL GENERAL DE CARDENAL			X			1	26	26
50	CENTRO ESTATAL CONTRA ADICIONES			X			1	26	26
51	JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN		X				1	26	26
52	HOSPITAL GENERAL ISLA		X				1	26	26
53	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA			X			1	26	26
54	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA	X					1	27	27
55	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	X					1	27	27
56	HOSPITAL GENERAL DE TLACOTALPAN			X			1	26	26
57	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN DR. VÍCTOR MANUEL PITALÚA GONZÁLEZ			X			1	26	26
58	JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRÉS TUXTLA	X					1	26	26
59	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	X					1	26	26
60	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO				X		1	26	26
61	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA, DR. BERNARDO PEÑA	X					1	26	26
62	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	X					1	26	26
63	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO. CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS				X		1	26	26
64	JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS		X				1	27	27
65	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS		X				1	27	27
66	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN		X				1	27	27
67	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	X					1	27	27
68	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	X					1	26	26
69	HOSPITAL GENERAL COSOLEACACUE			X			1	27	27
70	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUALTÍN DEL SURESTE		X				1	27	27
71	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA Poblado 6				X		1	26	26
72	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.				X		1	26	26



**ANEXO TÉCNICO "C"**  
**DIRECTORIO DE LAS UNIDADES A RECOLECTAR**

NO.	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
1	JURISDICCIÓN SANITARIA I PANUCO	MORELOS NO. 2, COL. ALTO DE VIÑAS, C.P. 93990, PÁNUCO, VER.	(846) 266-1102 / 266-1201 / 266-2517 / 266-4198
2	HOSPITAL GENERAL PANUCO DR. MANUEL I ÁVILA	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ NO. 19, COL. MAZA, C.P. 93996, PÁNUCO, VER.	(846) 266-0655 / 266-0492
3	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	CAMINO A LAUREL S/N, COL. EL CINCO, C.P. 92080, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, VER.	(846) 257-0024 / 257-0513 / 257-0516 / 257-0515
4	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	CAMINO LINDERO TEMATATE S/N, COL. LA MORITA, C.P. 92116, TANTOYUCA, VER.	(789) 893-8860 / 893-2581 / 893-2583 / 893-2584
5	ÚNEME DE PLATÓN SÁNCHEZ	FINCA MARGARITA DE LOTE NO. 1 COSTA ARRIBA O CARPINTERAS DE LA FRACCIÓN QUINTA D, C.P. 92140, PLATÓN SÁNCHEZ, VER.	(789) 895-0706 / 895-0708
6	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	EDUARDO MARTÍNEZ NO. 12, COL. LA COVACHA, C.P. 92065, TEMPOAL, VER.	(789) 894-0932 / 894-0029 / 894-0929 / 894-0930 / 894-0931
7	JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN	ÁLVARO OBREGÓN NO. 13, COL. CENTRO, C.P. 92800, TUXPAN, VER.	(783) 834-4062 / 834-3851 / 834-0378 / 834-0731
8	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	ZARAGOZA ESQ. BENITO JUÁREZ S/N, COL. PROGRESO, C.P. 92340, NARANJOS AMATLÁN, VER.	(768) 855-0214 / 855-4150
9	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	HÉROE DE NACOZARI Y BOULEVARD ABUNDIO JUÁREZ NO. 3, COL. DEPORTIVA, C.P. 92511 CERRO AZUL, VER.	(785) 852-4072 / 852-4073
10	HOSPITAL GENERAL DE TUXPAN DR. EMILIO ALCÁZAR	ÁLVARO OBREGÓN NO. 13, COL. CENTRO, C.P. 92800, TUXPAN, VER.	(783) 834-0199 / 834-3588
11	HOSPITAL GENERAL ÁLAMO	EJIDO ESTERO DEL ÍDOLO II, CAR. FED. TIHUATLÁN - ÁLAMO, C.P. 92730, ÁLAMO TEMAPACHE, VER.	(765) 844-9718
12	JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA	POZO 174 S/N, COL. MORELOS, C.P. 93340, POZA RICA, VER.	(782) 822-0520 / 822-4367 / 823-0824
13	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER	FCO. I. MADERO NO. 618, COL. CENTRO, C.P. 93400, PAPANTLA, VER.	(784) 842-0094 / 842-4434 / 842-4528
14	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	LAS FLORES S/N ESQ. PÍPILA, COL. LAS VEGAS, C.P. 93210, POZA RICA DE HIDALGO, VER.	(782) 823-9815 / 823-6300 / 823-3430 / 823-8102 / 823-3420
15	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3, COL. CENTRO, C.P. 92600, HUAYACOCOTLA, VER.	(774) 758-0097 / 758-0399
16	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	CARRETERA ÁLAMO-IXHUATLÁN DE MADERO S/N, PUEBLO COMUNIDAD LLANO DE EN MEDIO, C.P. 92667, IXHUATLÁN DE MADERO, VER.	(746) 100-4115 / 100-4116
17	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	CARRETERA CHOTE-COYUTLA 5/N, EJIDO ENTABLADERO, C.P. 93197, ESPINAL, VER.	(784) 852-8217 / 852-8234 / 852-8441
18	JURISDICCIÓN SANITARIA IV MARTÍNEZ DE LA TORRE	AV. ZARAGOZA NO. 200, COL. CENTRO, C.P. 93600, MTZ. DE LA TORRE, VER.	(232) 324-1201 / 324-3430
19	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	CALLE DE LA CRUZ NO. 15, COL. PROVIDENCIA, C.P. 93557, GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	(766) 845-0052 / 845-0053 / 845-1686 / 845-0289
20	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	CARRETERA FEDERAL TLAPACOYAN-NAUTLA KM 55, COL. LAS PALMAS, C.P. 93600, MTZ. DE LA TORRE, VER.	(232) 373-0454 / 373-0455 / 373-0456
21	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	FRAMBOYANES ESQ. TABACHINES S/N, COL. CENTRO, MISANTLA, C.P. 93820, MISANTLA, VER.	(235) 323-4115 / 323-0401
22	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAPACOYAN	AQUILES SERDÁN ESQ. CON ROJANO S/N, C.P. 93650, TLAPACOYAN, VER.	(225) 315-1919 / 315-2404 / 315-2405 / 315-2402
23	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAUTLA "DR. GERARDO DÍAZ MORALES"	CALLE ÁNGELES #970, A 200 MTS. DE LA CARRETERA PRINCIPAL VERACRUZ-POZA RICA, C.P. 93800, NAUTLA, VERACRUZ.	
24	JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA	TEMASCALAPA NO. 24, COL. TEMASCALAPA, C.P. 91300, BANDERILLA, VER.	(228) 890-2251 / 815-6952 / 814-3529 / 890-2250



**ANEXO TÉCNICO "C"**  
**DIRECTORIO DE LAS UNIDADES A RECOLECTAR**

NO.	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
25	HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO	JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ N° 50, COL. CENTRO, C.P. 93700, ALTOTONGA, VER.	(226) 316-0001 / 316-1085
26	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 2903, COL. U. MAGISTERIAL, C.P. 91020, XALAPA, VER.	(228) 814-4500 / 814-4510 / 814-4551 / 814-4624 / 814-4520 / 840-4053 / 814-4924
27	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	NICOLÁS BRAVO ESQUINA HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 91500, COATEPEC, VER.	(228) 816-0087 / 816-8957 / 816-0244
28	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	VERACRUZ CARRETERA NAOLINCO- MIAHUATLÁN S/N, PUEBLO NAOLINCO DE VICTORIA VERACRUZ, C.P. 91400, NAOLINCO, VER.	(279) 821-5023 / 821-5629 / 821-5621
29	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	PEDRO RENDÓN NO. 1, ZONA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.	(228) 818-8090 / 812-1849 / 812-2612 / 818-5374 / 818-4920 / 818-4400 / 818-4387
30	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEOLO	COVARRUBIAS NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 91615, TEOCEOLO, VER.	Tel. 01 (228) 821-0016 / 821-0506
31	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VER.	FRAY PEDRO DE GANTE NO. 1, COL. CENTRO, C.P. 91460, ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VER.	(279) 827-0568 / 827-0643
32	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNÁNDEZ	AGUASCALIENTES NO. 10, COL. PROGRESO MACUILTEPEL, C.P. 91130, XALAPA, VER.	(228) 814-5565 / 842-3000 Ext. 3404 / 3405
33	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	CALLE PENSAMIENTO NO. 28, COLONIA JARDINES DE SAN CARLOS, C.P. 91273, COL. PEROTE, MUN. PEROTE, VER.	(282) 825-0334
34	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	SOCONUSCO 31 BIS, COL. PROGRESO MACUILTEPEL, C.P. 91130, XALAPA, VER.	(228) 840-0975 / 843-3590
35	JURISDICCIÓN SANITARIA VI CORDOBA	CALLE 21 NO. 913, COL. NUEVO JARDÍN, C.P. 94640, CÓRDOBA, VER.	(271) 714-1288 / 717-5641 / 714-5951 / 714-1288
36	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	KM. 341.5 CARR. A VERACRUZ ZONA INDUSTRIAL, C.P. 94690, CÓRDOBA, VER.	(271) 712-0315 / 117-0075 / 714-1718 / 717-7217
37	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	CARR. CÓRDOBA - TEZONAPA, KM. 55, COL. RAYÓN, C.P. 95096, TEZONAPA, VER.	(278) 736-1247
38	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO DR. DARIÓ MÉNDEZ LIMA	AV. 2 PONIENTE ESQ. CALLE 8 No. 867 CENTRO, C.P. 94100, HUATUSCO, VER.	(273) 734-2862 / 734-0196
39	JURISDICCIÓN SANITARIA VII ORIZABA	COLÓN OTE. NO. 1231, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER.	(272) 724-3544 / 724-4777 / 724-3554
40	HOSPITAL DE SALUD MENTAL CRIZABA, DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	SUR 23 Y OTE 4 S PLAZA DE LA CONCORDIA, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER.	(272) 724-3189 / 724-3080
41	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	ENT. AUTOP. ORIZABA - PUEBLA KM 2 5/N, COLONIA REFORMA, C.P. 94733, RÍO BLANCO, VER.	(272) 725-2703 / 725-2708 / 725-2704 / 725-2775 / 725-2774 / 725-2533
42	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	CARRETERA TEHUIPANGO- VISTA HERMOSA S/N, LOC. VISTA HERMOSA, C.P. 94800, TLAQUILPA, VER.	Tel. 01 (271) 714-8937
43	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ	ALACÍO PÉREZ NO. 909 ESQ. CARMEN SERDÁN, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	(229) 932-6564 / 931-0200 / 932-2413 / 932-2988
44	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	AV. DEL ÁRBOL S/N ENTRE SABINO Y NACAXTLE, COL. RESERVA TARIMOYA II, C.P. 91855, VERACRUZ, VER.	(229) 986-6568 / 986-6569
45	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	CALLE JOSÉ E. VILLEGAS ESQUINA IGNACIO ALDAMA S/N, COL. CENTRO, C.P. 95225, TLALIXCOYAN, VER.	(285) 967-0669 / 967-0771
46	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	AQUILES SERDÁN S/N, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 94290, BOCA DEL RÍO, VER.	(229) 923-4830
47	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	AV. 20 DE NOV. NO. 1074, COL. ZARAGOZA, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	(229) 932-2705 / 932-2597 / 932-2859 / 932-3690 / 931-7848 / 932-1171
48	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	VENUSTIANO CARRANZA N° 5, ESQ. MATAMOROS, COL CENTRO, C.P. 95270, ALVARADO, VER.	(297) 973-0041 / 973-0866
49	HOSPITAL GENERAL DE CARDENAL	CALLE ALBINO BÁEZ NO. 53, COL. SAN FRANCISCO DE LA PEÑA, C.P. 91680, LA ANTIGUA, VER.	(296) 952-4140



**ANEXO TÉCNICO "C"**  
**DIRECTORIO DE LAS UNIDADES A RECOLECTAR**

NO.	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
50	CENTRO ESTATAL CONTRA ADICIONES	COMUNIDAD LOS CAÑOS DE SANTA RITA S/N, COL. CONGREGACIÓN DELFINO A. VICTORIA O SANTA FE, KM. 6.5, CARRETERA LIBRE A VERACRUZ, C.P. 91690, VERACRUZ, VER.	(229) 972-1473, 74 y 75 / 01 (800) 701-9282
51	JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN	FRANCISCO I. MADERO (ALTOS) ESQ. BELISARIO DOMÍNGUEZ, COL. CENTRO, COSAMALOAPAN, VER.	(288) 882-1301 / 882-0389 / 882-0099 / 882-0020
52	HOSPITAL GENERAL ISLA	CARRETERA SANTIAGO TUXTLA - ISLA PROLONG. RAÚL SANDOVAL, C.P. 95648, ISLA, VER.	(283) 874-3206 / 874-32-08
53	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	JULIO MARTÍNEZ S/N, COL. CENTRO, C.P. 95100, TIERRA BLANCA, VER.	(274) 743-6977 / 743-6219
54	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA	ALLENDE ESQ. EMILIANO DE LA FUENTE, C.P. 95580, JOSÉ AZUETA, VER.	(283) 873-0857
55	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	MELCHOR OCAMPO NO. 700, COL. CHAPULTEPEC, C.P. 95600, PLAYA VICENTE, VER.	(283) 871-0220 / 871-0639
56	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	VENUSTIANO CARRANZA ESQ. GENERAL ANAYA S/N, COL. CENTRO, C.P. 95460, TLACOTALPAN, VER.	(288) 884-2099 / 884-2757 / 884-3035
57	HOSPITAL GENERAL DE COSAMALOAPAN DR. VÍCTOR MANUEL PITALÚA GONZÁLEZ	NICOLÁS BRAVO NO. 306, COL. CENTRO, C.P. 95400, COSAMALOAPAN, VER.	(288) 103-3315 / 882-2940 / 882-1155
58	JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRÉS TUXTLA	BLVD. 5 DE FEBRERO NO. 397, COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 95710, SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	(294) 942-1457 / 942-2099 / 942-1000 / 942-0559
59	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	CARRETERA ACAYUCAN-OLUTA KM. 1.13, C.P. 96160, OLUTA, VER.	(924) 245-6469 / 245-5640
60	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	CARRETERA SONTecomapan KM. 1, COL. LINDA VISTA, C.P. 95870, CATEMACO, VER.	(294) 943-1840 / 943-1839 / 943-1838 / 943-1841 / 943-1834
61	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA, DR. BERNARDO PEÑA	JUAN DE LA BERRERA NO. 54, COL. BELÉN GRANDE, C.P. 95700, SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	(294) 942-0447 / 942-3199
62	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	CARRETERA SANTIAGO-ISLA KM. 1.5, COL. RANCHO CRISTITA, C.P. 95830, SANTIAGO TUXTLA, VER.	(294) 947-0669 / 947-1352
63	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO, CARMEN BOZAS DE LÓPEZ ARIAS	ZARAGOZA ESQ. REFORMA S/N, SUCHILAPAN, C.P. 95670 JESÚS CARRANZA, VER.	(924) 244-1033 / 244-1342
64	JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS	AV. LAS PALMAS NO. 102, COL. RANCHO ALEGRE 2, C.P. 96508, COATZACOALCOS, VER.	(921) 212-5738 / 213-0798 / 212-8782 / 212-9579 / 212-5675 / 212-1954 / 212-0475
65	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTÍN GÓMEZ FARIAS	AV. ZARAGOZA NO. 810, COL. CENTRO, C.P. 96400, COATZACOALCOS, VER.	(921) 212-4212 / 212-5150 / 212-5438 / 212-3993 / 212-5112 / 212-5221
66	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	AV. 18 DE OCTUBRE NO. 114, COL. SANTA CLARA, C.P. 96730, MINATITLÁN, VER.	(922) 223-3772 / 223-7632 / 228-0000 / 223-3759
67	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	CARRETERA A PAJAPAN ESQUINA JUAN DE LA LUZ ENRIQUE S/N, C.P. 95930, MECAYAPAN, VER.	(924) 219-4105 / 219-4106 / 219-4107
68	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	FRACCIONAMIENTO 2 DEL LOTE GENERAL NO. 212-B, COL. J. MARIO ROSADO MORALES, C.P. 96980, LAS CHOAPAS, VER.	(923) 237-2083 / 237-2091
69	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAUQUE	FERNANDO LÓPEZ ARIAS INTERIOR S/N, BARRIO PRIMERO, C.P. 96350, COSOLEACAUQUE, VER.	(922) 264-0066
70	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE	CARRET. NANCHITAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 96365, IXHUATLÁN DEL STE., VER.	(921) 248-0182 / 248-0184 / 248-0185 / 248-0183
71	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA POBLADO 6	AV. MANANTIALES S/N, CONG. LA LAGUNA, C.P. 96901, LA LAGUNA (UXP), VER.	(924) 219-0502 / 219-0629
72	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	ENTRE LAS CALLES FRANCISCO B. Y FRANCISCO I. MADERO S/N, COL. LIBERTAD, C.P. 96380, COATZACOALCOS, VER.	(921) 213-2202



**ANEXO TÉCNICO "D"**  
**CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS**

No.	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE CLUES	CENTRO DE SALUD	No.	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE CLUES	CENTRO DE SALUD
<b>DISTRITO PÁNUCO (CONTIENE LOS SIGUIENTES CENTROS DE SALUD)</b>							
1	1	VZIMB001444	AHUATITLA ABAJO	38	1	VZIMB001516	EJIDO DE TLANEMPA
2	1	VZIMB003812	ANÁHUAC	39	1	VZIMB005883	EJIDO RANCHO ALEGRE
3	1	VZIMB003462	ANTONIO J. BERMUDEZ	40	1	VZIMB005866	EL HIGO
4	1	VZIMB003416	AQUILES SERDÁN	41	1	VZIMB003293	EL MERCADO
5	1	VZIMB005871	BELLAVISTA	42	1	VZIMB003305	EL MIRADOR
6	1	VZIMB008531	C.S. ALTO DEL TIGRE	43	1	VZIMB001403	EL RINCÓN
7	1	VZIMB008526	C.S. CHAPOPOTE CHICO CHAMIZAL	44	1	VZIMB003363	ESTACIÓN MÉNDEZ
8	1	VZIMB008555	C.S. CORRALILLO	45	1	VZIMB003404	EX-HACIENDA CHINTON (LA QUINTA)
9	1	VZIMB008741	C.S. EL MORALILLO	46	1	VZIMB003484	GUAYALEJO
10	1	VZIMB008543	C.S. JOPÓY	47	1	VZIMB003445	LA ANGOSTURA
11	1	VZIMB007533	LA MAJAHUA	48	1	VZIMB001456	LA ANTIGUA
12	1	VZIMB008572	C.S. MEZQUITE SANTA CLARA	49	1	VZIMB008041	LA CENTRAL
13	1	VZIMB008560	C.S. TECOMATE	50	1	VZIMB003696	LA CRINOLINA
14	1	VZIMB003392	CALENTADORES	51	1	VZIMB004746	LA PUENTE
15	1	VZIMB001473	CALLEJÓN CARRIZALILLO	52	1	VZIMB004302	LA RIBERA
16	1	VZIMB008321	CARAVANA TIPO 2 CERRO MIRADOR	53	1	VZIMB004425	LAS MESAS SAN GABRIEL (LAS MESAS)
17	1	VZIMB001461	CAROLINO ANAYA	54	1	VZIMB003375	NUERO MICHOACÁN (LA MICHOACANA)
18	1	VZIMB003800	CD. CUAUHTÉMOC	55	1	VZIMB004430	PALO SOLO CHOPOPO
19	1	VZIMB008094	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES PÁNUCO	56	1	VZIMB003346	PÁNUCO
20	1	VZIMB005991	CENTRO DE SALUD BELISARIO DOMÍNGUEZ (SAN GREGORIO)	57	1	VZIMB003334	PÁNUCO COL. REVOLUCIÓN MEXICANA
21	1	VZIMB007370	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ	58	1	VZIMB003684	PLATÓN SÁNCHEZ
22	1	VZIMB008664	CENTRO DE SALUD KILOMETRO SETENTA Y NUEVE	59	1	VZIMB004442	SAN SEBASTIÁN
23	1	VZIMB007085	CENTRO DE SALUD MORALES CABO ROJO	60	1	VZIMB001485	SOLTEPEC
24	1	VZIMB007032	CENTRO DE SALUD OVIEDO	61	1	VZIMB003380	TAMOS
25	1	VZIMB007044	CENTRO DE SALUD TANCAZAHUELA	62	1	VZIMB005432	TAMPICO ALTO
26	1	VZIMB006834	CENTRO DE SALUD TANTOYUCA	63	1	VZIMB001490	TEPETZINTLA
27	1	VZIMB007061	CENTRO DE SALUD TEMOCTLA	64	1	VZIMB001502	TEPOXTECO
28	1	VZIMB007020	CENTRO DE SALUD TLAXCALITA	65	1	VZIMB007300	UMM TIPO 0 ALTO MINCUINI
29	1	VZIMB007073	CENTRO DE SALUD TRES MORRILLOS	66	1	VZIMB007242	UMM TIPO 0 EL MIRADOR
30	1	VZIMB001391	CHICONAMEL	67	1	VZIMB000504	U.M. LA LIMA
31	1	VZIMB003351	CHIJOL 17	68	1	VZIMB001526	U.M. MEXCATLA
32	1	VZIMB003281	COL. MORENO (ISLA JUAN A. RAMÍREZ)	69	1	VZIMB004396	U.M. SAN ANTONIO
33	1	VZIMB003433	COLONIA PILOTO	70	1	VZIMB004401	U.M. ZAPOTAL MATA DEL TIGRE
34	1	VZIMB003474	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	71	1	VZIMB003450	ÚRSULO GALVÁN
35	1	VZIMB003824	CONG. HIDALGO	72	1	VZIMB003421	VEGA DE OTATES
36	1	VZIMB004722	CRUZ DE PALMA (EL CARMEN)	73	1	VZIMB004734	VEGA RICA
37	1	VZIMB004413	CUCHILLA CHICA (PARADA SAN LORENZO)				



**ANEXO TÉCNICO "D"**  
**CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS**

CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS EN TUXPAN CONTEMPLANDO LOS SIGUIENTES C.S.								
74	2	VZIMB004244	ACALA	119	2	VZIMB005463	OJITE RANCHO NUEVO	
75	2	VZIMB007645	ÁLAMO TEMAPACHE	120	2	VZIMB005422	PAÍSES BAJOS (KILOMETRO OCHO)	
76	2	VZIMB004565	BUENOS AIRES (SAN ISIDRO)	121	2	VZIMB004220	PALMARILLO	
77	2	VZIMB008596	C.S. VEGAS DE SOLEDAD Y SOLEDAD	122	2	VZIMB007662	PIEDRA LABRADA	
78	2	VZIMB008106	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICIONES TUXPAN	123	2	VZIMB004635	POTRERO DEL LLANO	
79	2	VZIMB006402	CENTRO DE SALUD CERRO AZUL	124	2	VZIMB004360	RANCHO ABAJO	
80	2	VZIMB006880	CENTRO DE SALUD CUAMANCO	125	2	VZIMB004640	RAUDAL NUEVO	
81	2	VZIMB007143	CENTRO DE SALUD SALADERO	126	2	VZIMB001666	SAN JUAN OTONTEPEC	
82	2	VZIMB007126	CENTRO DE SALUD TECOMATE	127	2	VZIMB005434	SANTIAGO DE LA PEÑA	
83	2	VZIMB006484	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	128	2	VZIMB004652	SOMBRETERE GRANDE	
84	2	VZIMB008584	CHIAPOTE NÚÑEZ	129	2	VZIMB004215	TAMALIN	
85	2	VZIMB004343	CHICONCILLO (SANTIAGO CHICONCILLO)	130	2	VZIMB004232	TAMIAHUA	
86	2	VZIMB002062	CHICUALA	131	2	VZIMB004314	TANCOCO	
87	2	VZIMB001555	CHINAMPA DE GOROSTIZA	132	2	VZIMB004273	TANTALAMOS	
88	2	VZIMB001654	CHONTLA	133	2	VZIMB004331	TANTIMA	
89	2	VZIMB000756	CITLALTEPEC	134	2	VZIMB004816	TEPETZINTLA	
90	2	VZIMB006052	COL. ALTO LUCERO	135	2	VZIMB005451	TIERRA BLANCA	
91	2	VZIMB007954	COMALES NARANJADO	136	2	VZIMB007650	TIERRA BLANCA	
92	2	VZIMB004705	EJIDO ÁLAMO TORTUGA (SANTA ELENA)	137	2	VZIMB004676	TIERRA BLANCA BOXTER	
93	2	VZIMB001671	EJIDO CANOAS	138	2	VZIMB005405	TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO	
94	2	VZIMB000761	EL CIRUELAR	139	2	VZIMB00312	TUXPAN - NARANJOS	
95	2	VZIMB004833	EL HUMO	140	2	VZIMB007966	TUXPAN COL. HERNÁNDEZ OCHOA	
96	2	VZIMB004611	EL IXTLE	141	2	VZIMB004681	ÚRSULO GALVÁN UNO (EL LIMONAR)	
97	2	VZIMB002074	EL MEZQUITE					
98	2	VZIMB004664	EL XUCHITL					
99	2	VZIMB004372	EL ZAPOTAL					
100	2	VZIMB004594	EMILIANO ZAPATA					
101	2	VZIMB004285	ESTERO DE MILPAS					
102	2	VZIMB004355	GUTIÉRREZ ZAMORA					
103	2	VZIMB004606	HIDALGO AMAJAC					
104	2	VZIMB004256	HORMIGUERO					
105	2	VZIMB007452	IXCATEPEC					
106	2	VZIMB006040	JARDÍN VIEJO					
107	2	VZIMB000744	JUAN FELIPE					
108	2	VZIMB004570	LA CAMELIA (PALO BLANCO)					
109	2	VZIMB004582	LA CONCEPCIÓN					
110	2	VZIMB004821	LA GUÁSIMA					
111	2	VZIMB005410	LA LAJA DE COLOMAN					
112	2	VZIMB005446	LA MATA DE TAMPAACHOCO					
113	2	VZIMB004326	LA MORA					
114	2	VZIMB001572	LA PIMIENTA					
115	2	VZIMB004261	LA REFORMA					
116	2	VZIMB004693	LAS FLORES CINCO Poblados					
117	2	VZIMB001560	LOS ÓRGANOS					
118	2	VZIMB004623	OJITAL CIRUELO					



**ANEXO TÉCNICO "D"**  
**CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS**

ESTRUCTURA CONSTITUTIVA DE LOS SISTEMAS DE SALUD						
142	3	VZIMB007411	AGUACATE BARRIO ABajo	190	3	VZIMB005060
143	3	VZIMB005830	ANAYAL NUMERO DOS	191	3	VZIMB002021
144	3	VZIMB005026	ANTONIO M. QUIRASCO	192	3	VZIMB002144
145	3	VZIMB006472	BARRA DE CAZONES	193	3	VZIMB003532
146	3	VZIMB008806	C.S. BUENA VISTA	194	3	VZIMB001292
147	3	VZIMB008811	C.S. CABELLAL NO. 1	195	3	VZIMB005031
148	3	VZIMB008823	C.S. EL CIRUELO (SANTA CATARINA)	196	3	VZIMB004471
149	3	VZIMB008683	C.S. EL HORCÓN	197	3	VZIMB004483
150	3	VZIMB008642	C.S. EL PITAL	198	3	VZIMB006216
151	3	VZIMB008613	C.S. HELECHALES	199	3	VZIMB001963
152	3	VZIMB008625	C.S. JONOTAL AZTECA	200	3	VZIMB001934
153	3	VZIMB008695	C.S. LA ISLA	201	3	VZIMB000925
154	3	VZIMB008654	C.S. TRES CRUCES	202	3	VZIMB002173
155	3	VZIMB008630	C.S. XOCIMILCO	203	3	VZIMB002185
156	3	VZIMB006385	C.S. FILOMENO MATA	204	3	VZIMB001946
157	3	VZIMB008024	CARAVANA TIPO 2 POTRERO DE MONROY	205	3	VZIMB003503
158	3	VZIMB004466	CASTILLO DE TEAYO	206	3	VZIMB002202
159	3	VZIMB008601	CAZONES DE HERRERA	207	3	VZIMB002190
160	3	VZIMB008123	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICIONES PAPANTLA	208	3	VZIMB005095
161	3	VZIMB008135	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICIONES POZA RICA	209	3	VZIMB000732
162	3	VZIMB008876	CENTRO DE SALUD HUAYACOCOTLA	210	3	VZIMB005101
163	3	VZIMB006443	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	211	3	VZIMB003783
164	3	VZIMB006431	CENTRO DE SALUD MANUEL ÁVILA CAMACHO	212	3	VZIMB003771
165	3	VZIMB007056	CENTRO DE SALUD MECATLÁN	213	3	VZIMB000785
166	3	VZIMB008413	CENTRO DE SALUD PAPANTLA DE OLARTE UNIDAD Y TRABAJO	214	3	VZIMB001741
167	3	VZIMB006735	CENTRO DE SALUD TENIXTEPEC	215	3	VZIMB005200
168	3	VZIMB006373	CENTRO DE SALUD URBANO OLMECAS	216	3	VZIMB007674
169	3	VZIMB007172	CENTRO DE SALUD ZACUALPAN	217	3	VZIMB005072
170	3	VZIMB003515	CERRO DEL CARBÓN	218	3	VZIMB006204
171	3	VZIMB001765	CERRO GRANDE	219	3	VZIMB003556
172	3	VZIMB002156	CHAPOPOTE	220	3	VZIMB004495
173	3	VZIMB001683	CHUMALTAN	221	3	VZIMB001753
174	3	VZIMB000901	COATZINTLA	222	3	VZIMB002214
175	3	VZIMB008700	COL. MORELOS	223	3	VZIMB001951
176	3	VZIMB000913	CORRALILLOS	224	3	VZIMB001975
177	3	VZIMB001263	COXQUIHUI	225	3	VZIMB005014
178	3	VZIMB001280	COYUTLA	226	3	VZIMB005195
179	3	VZIMB001275	CUAUHTEMOC (EL JOBO)	227	3	VZIMB003573
180	3	VZIMB002161	EL LIMÓN	228	3	VZIMB002226
181	3	VZIMB005084	EL PALMAR	229	3	VZIMB007336
182	3	VZIMB003544	EL REMOLINO	230	3	VZIMB007324
183	3	VZIMB003561	EL TAJÍN	231	3	VZIMB007254
184	3	VZIMB004500	EL XUCHITL	232	3	VZIMB008111
185	3	VZIMB005043	EMILIANO ZAPATA (LA BOMBA)	233	3	VZIMB007423
186	3	VZIMB001736	ENTABLADERO	234	3	VZIMB005813
187	3	VZIMB001724	ESPINAL	235	3	VZIMB007686
188	3	VZIMB003520	FRANCISCO VILLA	236	3	VZIMB005801
189	3	VZIMB005055	FRANCISCO VILLA	237	3	VZIMB001980
				238	3	VZIMB005825
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE SOBREPESO, RIESGO VASCULAR Y DIABETES MELLITUS DE POZA RICA (SORID)						
VIEJO CHINTIPIÁN						
ZACAMOLA						
ZACATE COLORADO						
ZONTECOMATLÁN DE LÓPEZ Y FUENTES						
ZONZONAPA						
ZOZOCOLCO DE HIDALGO						



**ANEXO TÉCNICO "D"**



**ANEXO TÉCNICO "D"**  
**CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS**

CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS						
300	5	VZIMB000020	ACATLÁN	347	5	VZIMB003672 LOS PESCADOS
301	5	VZIMB000090	ACTOPAN	348	5	VZIMB000213 MESA DE GUADALUPE
302	5	VZIMB007715	ADOLFO MORENO	349	5	VZIMB002832 MIAHUATLÁN
303	5	VZIMB006332	AHUEYAHUALCO	350	5	VZIMB004780 MONTE BLANCO
304	5	VZIMB007720	APAZAPAN	351	5	VZIMB002091 MONTE GRANDE
305	5	VZIMB005154	ATALPA GRANDE	352	5	VZIMB005282 OTILPAN
306	5	VZIMB000563	AYAHUALULCO	353	5	VZIMB000225 PALMA SOLA
307	5	VZIMB000592	BANDERILLA	354	5	VZIMB000131 PALMAS DE ABAJO
308	5	VZIMB001420	BUENA VISTA	355	5	VZIMB007744 PEROTE
309	5	VZIMB008881	C.S. EMILIANO ZAPATA	356	5	VZIMB001065 PIEDRA PARADA
310	5	VZIMB008456	CARAVANA TIPO 0 CALZONEPEC	357	5	VZIMB007756 PILHUALTEPEC
311	5	VZIMB008420	CARAVANA TIPO 1 ZOMELAHUACAN	358	5	VZIMB005081 POXTLA
312	5	VZIMB008164	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICIONES XALAPA 1	359	5	VZIMB003865 RAFAEL LUCIO
313	5	VZIMB008176	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICIONES XALAPA 2	360	5	VZIMB001712 RINCONADA
314	5	VZIMB006501	CENTRO DE SALUD ACAJETE	361	5	VZIMB007493 SAN ANDRÉS TLANEHUAJAYOCAN
315	5	VZIMB006959	CENTRO DE SALUD ACOCOTA	362	5	VZIMB005294 SAN ANTONIO HIDALGO
316	5	VZIMB006496	CENTRO DE SALUD ALTOTONGA	363	5	VZIMB000575 SAN ISIDRO
317	5	VZIMB005711	CENTRO DE SALUD COLONIA LIBERTAD	364	5	VZIMB002540 SAN MARCOS DE LEÓN (SAN MARCOS)
318	5	VZIMB006723	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	365	5	VZIMB003124 SAN PABLO COAPAN
319	5	VZIMB006705	CENTRO DE SALUD LAS MINAS	366	5	VZIMB007476 SANTA ANA
320	5	VZIMB006810	CENTRO DE SALUD LOS ALTOS	367	5	VZIMB008514 SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ-UNIDAD DE VIDA SALUDABLE
321	5	VZIMB006356	CENTRO DE SALUD RURAL "OHUAPAN"	368	5	VZIMB004454 TATATILA
322	5	VZIMB007131	CENTRO DE SALUD VILLA ALDAMA	369	5	VZIMB004804 TEPELTAN
323	5	VZIMB007481	CHAVARRILLO	370	5	VZIMB005125 TLACOLULAN
324	5	VZIMB001415	CHICONQUIACO	371	5	VZIMB005130 TLACOLULAN EL VIEJO
325	5	VZIMB000102	CHICUASEN	372	5	VZIMB000584 TLALCONTEO
326	5	VZIMB005142	CINCO DE MAYO	373	5	VZIMB000551 TLALTETEL
327	5	VZIMB000773	COACOATZINTLA	374	5	VZIMB005364 TONAYAN
328	5	VZIMB000902	COATEPEC	375	5	VZIMB000143 TRAPICHE DEL ROSARIO
329	5	VZIMB001053	COSAUTLÁN DE CARVAJAL	376	5	VZIMB000814 TUZAMAPAN
330	5	VZIMB001695	DOS RÍOS	377	5	VZIMB007230 UMM TIPO 0 EL PAJSANO
331	5	VZIMB005166	EL BORDO	378	5	VZIMB007271 UMM TIPO 0 SAN FELIPE
332	5	VZIMB001700	EL CHICO	379	5	VZIMB008444 UMM TIPO 1 CETLALPAN
333	5	VZIMB003655	EL CONEJO	380	5	VZIMB008432 UMM TIPO 1 LAS HALDAS
334	5	VZIMB003650	EL ESCOBILLO	381	5	VZIMB008415 UMM TIPO 1 PLAN DEL AGUACERO
335	5	VZIMB003112	EL ESPINAL	382	5	VZIMB008152 UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE SOBREPESO, RIESGO VASCULAR Y DIABETES MELLITUS DE XALAPA (SORD)
336	5	VZIMB006344	GUTIÉRREZ ZAMORA	383	5	VZIMB006093 VICENTE GUERRERO
337	5	VZIMB002086	IXHUACAN DE LOS REYES	384	5	VZIMB003023 XALAPA- DR. JOSÉ ANTONIO MARABOTO CARREÓN COL. OBRERO CAMPESINA
338	5	VZIMB002424	JALCOMULCO	385	5	VZIMB002400 XALAPA-ENRÍQUEZ COL. REVOLUCIÓN
339	5	VZIMB002564	JILOTEPEC	386	5	VZIMB002412 XALAPA-ENRÍQUEZ - MIGUEL ALEMÁN
340	5	VZIMB000346	JUAN MARCOS	387	5	VZIMB007505 XALAPA-ENRÍQUEZ ARROYO BLANCO
341	5	VZIMB000114	LA ESPERANZA	388	5	VZIMB002365 XALAPA-ENRÍQUEZ COL. EMILIANO ZAPATA
342	5	VZIMB001432	LA GUACAMAYA	389	5	VZIMB002395 XALAPA-ENRÍQUEZ DR. GASTÓN MELO
343	5	VZIMB000015	LA JOYA	390	5	VZIMB002371 XALAPA-ENRÍQUEZ SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA
344	5	VZIMB002622	LANDERO Y COSS	391	5	VZIMB002535 XICO
345	5	VZIMB003795	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	392	5	VZIMB002552 XICO VIEJO
346	5	VZIMB000126	LOS OTATES			



**ANEXO TÉCNICO "D"**  
**CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS**

CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS								
393	6	VZIMB000324	AMATLÁN DE LOS REYES	437	6	VZIMB001893	HUATUSCO DE CHICUELLAR	
394	6	VZIMB003223	AMPLIACIÓN POZORRÓN	438	6	VZIMB007761	HUILOTLA	
395	6	VZIMB000423	ATOYAC	439	6	VZIMB001905	IXPILA	
396	6	VZIMB000440	ATOYAC GRAL. MIGUEL ALEMÁN POTRERO NUEVO	440	6	VZIMB007773	IXTACAPA EL GRANDE	
397	6	VZIMB000201	AYAHUALULCO	441	6	VZIMB003590	LA DEFENSA	
398	6	VZIMB000971	BOCA DEL MONTE	442	6	VZIMB005702	LA LOMA DE GUADALUPE	
399	6	VZIMB006974	C.S. CHOCAMAN	443	6	VZIMB000686	LOMA ANGOSTA	
400	6	VZIMB008794	C.S. EL PALMAR	444	6	VZIMB000452	MANZANILLO	
401	6	VZIMB008893	C.S. IXHUALTÁN DEL CAFÉ	445	6	VZIMB003614	MATA DE VARAS	
402	6	VZIMB008753	C.S. LAS PALMAS	446	6	VZIMB001782	MONTE BLANCO	
403	6	VZIMB008835	C.S. PICA PICA	447	6	VZIMB003136	NARANJAL	
404	6	VZIMB006221	CACAHUALCO	448	6	VZIMB000336	OJO DE AGUA GRANDE (CALIFORNIA)	
405	6	VZIMB005381	CALCAHUALCO	449	6	VZIMB003211	OMEALCA	
406	6	VZIMB000184	CAMARÓN DE TEJEDA	450	6	VZIMB007785	PALMAR GRANDE	
407	6	VZIMB008496	CARAVANA TIPO O BENITO JUÁREZ	451	6	VZIMB003235	PASO AMAPÁ	
408	6	VZIMB008502	CARAVANA TIPO O BUENA VISTA	452	6	VZIMB003585	PASO DEL MACHO	
409	6	VZIMB008485	CARAVANA TIPO 1 ACOMULCO	453	6	VZIMB000341	PEÑUELA	
410	6	VZIMB000674	CARRILLO PUERTO TAMARINDO	454	6	VZIMB003626	POTRERILLO	
411	6	VZIMB008181	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICIONES CÓRDOBA	455	6	VZIMB004915	PRESIDIO PLAN DE LIBRES	
412	6	VZIMB006612	CENTRO DE SALUD EL DURAZNO	456	6	VZIMB006245	PROVIDENCIA	
413	6	VZIMB006636	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	457	6	VZIMB000196	RINCÓN DE BARRABAS	
414	6	VZIMB006600	CENTRO DE SALUD MATA GALLINA	458	6	VZIMB005755	RINCÓN MARIANO	
415	6	VZIMB006892	CENTRO DE SALUD POTRERO DE LA CRUZ	459	6	VZIMB001321	SAN FRANCISCO MATA CLARA	
416	6	VZIMB007114	CENTRO DE SALUD RANCHO ALEGRE	460	6	VZIMB007510	SAN FRANCISCO NACAXTLE	
417	6	VZIMB006624	CENTRO DE SALUD SANTA MARTINA	461	6	VZIMB004133	SOCHIAPA	
418	6	VZIMB006921	CENTRO DE SALUD SANTIAGO HUATUSCO	462	6	VZIMB004751	TENAMPA	
419	6	VZIMB006641	CENTRO DE SALUD VILLA UNIÓN	463	6	VZIMB001082	TENIXTEPEC	
420	6	VZIMB000930	COETZALA	464	6	VZIMB000650	TEOPANTITLA	
421	6	VZIMB007802	COETZAPOTITLA	465	6	VZIMB004792	TEPATLAXCO	
422	6	VZIMB004932	COL. AGRÍCOLA RINCÓN DE LAS FLORES	466	6	VZIMB004903	TEZONAPA	
423	6	VZIMB007522	COL. CARRILES	467	6	VZIMB005183	TLACOTEPEC DE MEJÍA	
424	6	VZIMB005743	COL. MANUEL GONZÁLEZ	468	6	VZIMB001910	TLAVICTEPAN	
425	6	VZIMB000956	COMAPA	469	6	VZIMB005352	TOMATLÁN	
426	6	VZIMB000995	CÓRDOBA	470	6	VZIMB005376	TOTUTLA	
427	6	VZIMB000435	CORRAL DE PIEDRA	471	6	VZIMB001094	TOZONGO	
428	6	VZIMB001070	COSCOMATEPEC DE BRAVO	472	6	VZIMB003602	U.M. BUENOS AIRES	
429	6	VZIMB001304	CUILCHAPA	473	6	VZIMB002103	U.M. GUZMANTLA	
430	6	VZIMB001316	CUITLÁHUAC	474	6	VZIMB004920	U.M. TILICA	
431	6	VZIMB001345	EL CUAJILOTE	475	6	VZIMB001106	U.M. ZACATLAPA	
432	6	VZIMB001333	EL LIMÓN	476	6	VZIMB007790	VÁZQUEZ VELA	
433	6	VZIMB000464	EL ZAPOTE	477	6	VZIMB005690	YANGA	
434	6	VZIMB00645	EXCOLA					
435	6	VZIMB001770	FORTÍN DE LAS FLORES					
436	6	VZIMB006233	FREDEPO					





**ANEXO TÉCNICO "D"**

SISTEMA DE VOTACIÓN PARA LOS SÍGUITES SISTEMAS						
478	7	VZIMB000160	ACULTZINGO	522	7	VZIMB005335
479	7	VZIMB006262	ATLEHUAYA	523	7	VZIMB002651
480	7	VZIMB000476	ATZACAN	524	7	VZIMB003264
481	7	VZIMB004145	ATZOMPA	525	7	VZIMB003194
482	7	VZIMB008840	C.S. LA CUESTA	526	7	VZIMB006286
483	7	VZIMB006875	C.S. LAGUNA IXPALUCA	527	7	VZIMB000172
484	7	VZIMB008852	C.S. SAN ISIDRO EL BERRO	528	7	VZIMB003206
485	7	VZIMB008712	C.S. TEQUILA	529	7	VZIMB003882
486	7	VZIMB007382	C.S. VISTA HERMOSA	530	7	VZIMB003906
487	7	VZIMB007353	C.S. XOCHOJCA	531	7	VZIMB006274
488	7	VZIMB006863	C.S. XONAMANCA	532	7	VZIMB000411
489	7	VZIMB006653	C.S. ZOMAJAPA	533	7	VZIMB003252
490	7	VZIMB007440	CAPOLUCA	534	7	VZIMB007826
491	7	VZIMB000406	CARAVANA COMOLICA	535	7	VZIMB005784
492	7	VZIMB008905	CARAVANA TIPO 0 TEPEANLA	536	7	VZIMB002663
493	7	VZIMB007971	CARAVANA TIPO 1 OCOTEMPA	537	7	VZIMB005772
494	7	VZIMB007995	CARAVANA TIPO 1 TENEXCALCO	538	7	VZIMB005340
495	7	VZIMB008000	CARAVANA TIPO 2 TEPECUITLAPA	539	7	VZIMB005685
496	7	VZIMB007983	CARAVANA TIPO 2 TEPEPA	540	7	VZIMB002272
497	7	VZIMB008193	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICIONES ORIZABA	541	7	VZIMB007814
498	7	VZIMB006986	CENTRO DE SALUD ASTACINGA	542	7	VZIMB004553
499	7	VZIMB006694	CENTRO DE SALUD LA SIDRA	543	7	VZIMB007213
500	7	VZIMB006846	CENTRO DE SALUD MARIANO ESCOBEDO	544	7	VZIMB00712
501	7	VZIMB006665	CENTRO DE SALUD TILICA	545	7	VZIMB007341
502	7	VZIMB006525	CENTRO DE SALUD TOLAPA	546	7	VZIMB002115
503	7	VZIMB006682	CENTRO DE SALUD XOPILAPA	547	7	VZIMB005673
504	7	VZIMB008724	CENTRO DE SALUD ZIHUATEO	548	7	VZIMB006250
505	7	VZIMB008070	CESSA SOLEDAD ATZOMPA	549	7	VZIMB007831
506	7	VZIMB007534	CHICOLA			
507	7	VZIMB006662	CIUDAD MENDOZA			
508	7	VZIMB006320	COLONIA INDEPENDENCIA			
509	7	VZIMB000481	CÓNTLA			
510	7	VZIMB002260	CUAUTLAPAN			
511	7	VZIMB004845	EL CAMPANARIO			
512	7	VZIMB000394	HUAPANGO			
513	7	VZIMB002004	HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC			
514	7	VZIMB002255	IXTACZOQUITLAN			
515	7	VZIMB003853	JALAPILLA			
516	7	VZIMB005796	LA CONCEPCIÓN			
517	7	VZIMB002646	MALTRATA			
518	7	VZIMB003054	MIXTLANTLAKPAK			
519	7	VZIMB007435	MOYOAPAN			
520	7	VZIMB005760	NACAXTLA			
521	7	VZIMB003182	NOGALES			



**ANEXO TÉCNICO "D"**  
**CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS**

RÉGIMEN VERACRUZ CONTEMPLA LOS SIGUIENTES CS.									
550	8	VZIMB00266	ANTON LIZARDO	591	8	VZIMB005241	PASO DE LA BOCA		
551	8	VZIMB005475	BARRA DE CHACHALACAS	592	8	VZIMB003631	PASO DE OVEJAS		
552	8	VZIMB000616	BOCA DEL RÍO	593	8	VZIMB002603	PASO DEL TORO		
553	8	VZIMB007855	BOCA DEL RÍO EJIDO 1º DE MAYO	594	8	VZIMB005253	PIEDRAS NEGRAS		
554	8	VZIMB000621	BOCA DEL RÍO EJIDO COL. VENUSTIANO CARRANZA	595	8	VZIMB003643	PUENTE JULIA		
555	8	VZIMB008864	C.S. MATA COCUTE	596	8	VZIMB003636	PUENTE NACIONAL		
556	8	VZIMB008222	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICIONES BOCA DEL RÍO	597	8	VZIMB002815	RANCHO DEL PADRE		
557	8	VZIMB006210	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICIONES VERACRUZ	598	8	VZIMB000271	SALINAS		
558	8	VZIMB006904	CENTRO DE SALUD CERRO GUZMÁN	599	8	VZIMB000382	SAJMORAL		
559	8	VZIMB006530	CENTRO DE SALUD DE IGNACIO DE LA LLAVE	600	8	VZIMB003841	SAN JOSÉ CHIPILA		
560	8	VZIMB006764	CENTRO DE SALUD LOMA DE LOS CARMONA	601	8	VZIMB004186	TAMARINDO DE SAN MIGUEL		
561	8	VZIMB007406	CENTRO DE SALUD MANDINGA Y MATOZA	602	8	VZIMB005270	TENACALCO		
562	8	VZIMB006740	CENTRO DE SALUD MATA TEJÓN	603	8	VZIMB005212	TLALIXCOYAN		
563	8	VZIMB006426	CENTRO DE SALUD RESERVA DE TARIMOCYA	604	8	VZIMB008205	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE SALUD MENTAL DE VERACRUZ (CISEME)		
564	8	VZIMB006455	CENTRO DE SALUD SOLEDAD DE DOBLADO	605	8	VZIMB004162	U.M. LAGUNA BLANCA		
565	8	VZIMB007150	CENTRO DE SALUD ÚRSULO GALVÁN	606	8	VZIMB005265	U.M. SAN ANTONIO		
566	8	VZIMB001222	COTAXTLA	607	8	VZIMB005644	VALENTE DÍAZ LOMA DE TEJERIA		
567	8	VZIMB005632	DELFINO VICTORIA (SANTA FE)	608	8	VZIMB005654	VARGAS		
568	8	VZIMB005224	EL COCUTE	609	8	VZIMB005550	VERACRUZ CLUB LEONES		
569	8	VZIMB004150	EL LZOTE	610	8	VZIMB005574	VERACRUZ COL. 21 DE ABRIL		
570	8	VZIMB002016	EL SALITRAL	611	8	VZIMB000633	VERACRUZ COL. LUIS ECHEVERRÍA		
571	8	VZIMB001251	EL SOMBRERETE	612	8	VZIMB005586	VERACRUZ COL. RUÍZ CORTÍNEZ		
572	8	VZIMB002820	EL TEJAR	613	8	VZIMB005562	VERACRUZ FRACC. LOS PINOS		
573	8	VZIMB002482	EL ZACATAL	614	8	VZIMB005591	VERACRUZ, ANASTACIO ITURRALDE		
574	8	VZIMB005561	GRANJA RÍO MEDIO	615	8	VZIMB005603	VERACRUZ, COL. EL COYOL		
575	8	VZIMB002465	JAMAPA	616	8	VZIMB005545	VERACRUZ, COL. VIRGILIO URIBE		
576	8	VZIMB005480	JAREROS	617	8	VZIMB005492	ZEMPOALA		
577	8	VZIMB000370	JOSE CARDENAL						
578	8	VZIMB002786	JUAN DE ALFARO						
579	8	VZIMB007843	LA ANTIGUA						
580	8	VZIMB002791	LA LAGUNA Y MONTE DEL CASTILLO						
581	8	VZIMB002470	LA MATAMBA (HIGUERA DE LAS RAÍCES)						
582	8	VZIMB005615	LAS AMAPOLAS						
583	8	VZIMB005620	LAS BAJADAS						
584	8	VZIMB004174	LAS REMOJADAS						
585	8	VZIMB001234	LOMA DE LOS HOYOS						
586	8	VZIMB000283	LOS MÉDANOS DE BUENA VISTA						
587	8	VZIMB007546	MANLIO FABIO ALTAMIRANO						
588	8	VZIMB001246	MATA ESPINO						
589	8	VZIMB002774	MEDELLÍN DE BRAVO						
590	8	VZIMB005236	PALO GACHO						



**ANEXO TÉCNICO "D"**  
**CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS**

LISTA DE CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON TEMPLADO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:						
618	9	VZIMB003713	ABASOLO DEL VALLE	664	9	VZIMB004961
619	9	VZIMB007551	ACULA	665	9	VZIMB003742
620	9	VZIMB000295	AMATITLÁN	666	9	VZIMB004990
621	9	VZIMB003725	ARENAL SANTA ANA	667	9	VZIMB004850
622	9	VZIMB005965	CARLOS A. CARRILLO	668	9	VZIMB007872
623	9	VZIMB008234	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES COSAMALOAPAN			
624	9	VZIMB008246	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES TIERRA BLANCA			
625	9	VZIMB006583	CENTRO DE SALUD OTATITLÁN			
626	9	VZIMB006571	CENTRO DE SALUD TIERRA BLANCA			
627	9	VZIMB007394	CENTRO DE SALUD TIERRA NUEVA			
628	9	VZIMB006595	CENTRO DE SALUD VILLA AZUETA			
629	9	VZIMB007184	CENTRO DE SALUD ZACAPEXCO			
630	9	VZIMB001350	CHACALTIANGUIS			
631	9	VZIMB001012	COSAMALOAPAN			
632	9	VZIMB003754	EL SERRANO			
633	9	VZIMB001024	GABINO BARREDA			
634	9	VZIMB002033	ISLA			
635	9	VZIMB002231	IXMATLAHUACAN			
636	9	VZIMB004956	JOACHIN			
637	9	VZIMB002576	JUAN RODRÍGUEZ CLARA			
638	9	VZIMB005912	LA GRANJA			
639	9	VZIMB002050	LA PEÑA			
640	9	VZIMB001662	LAGUNA DE LAGARTO			
641	9	VZIMB002243	LAS CUATAS			
642	9	VZIMB001386	LAS SABANETAS			
643	9	VZIMB004852	LINDA VISTA			
644	9	VZIMB005936	LOS NARANJOS			
645	9	VZIMB002593	LOS TIGRES (SAN MARCOS)			
646	9	VZIMB002581	NOPALAPAN			
647	9	VZIMB007563	NOPALTEPEC			
648	9	VZIMB003730	NUEVO IXCATLÁN			
649	9	VZIMB005941	PARAÍSO RÍO TONTO			
650	9	VZIMB001374	PASO DEL CURA			
651	9	VZIMB005002	POBLADO CINCO (NUEVO VILLA OJITLÁN)			
652	9	VZIMB001041	POBLADO DOS (AMPLIACIÓN PIEDRAS NEGRAS)			
653	9	VZIMB005953	POBLADO TRES			
654	9	VZIMB000155	POZA HONDA			
655	9	VZIMB004973	QUECHULEÑO			
656	9	VZIMB004985	RODRÍGUEZ TEJEDA			
657	9	VZIMB006291	SAN ANTONIO EL CHAMIZAL			
658	9	VZIMB001036	SAN ANTONIO TEXAS			
659	9	VZIMB005113	TLACOJALPAN			
660	9	VZIMB005900	TRES VALLES			
661	9	VZIMB007580	TUXTILLA			
662	9	VZIMB002045	U.M. EL ÑEPE			
663	9	VZIMB005924	U.M. LAS MESILLAS			

**ANEXO TÉCNICO "D"**

ISLAS SAN ANDRES TUXTLA CONTEMPLA LOS SIGUIENTES C.S.						
669	10	VZIMB000044	ACAYUCAN I	709	10	VZIMB000720
670	10	VZIMB000032	ACAYUCAN II	710	10	VZIMB000085
671	10	VZIMB004104	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	711	10	VZIMB004092
672	10	VZIMB007901	ÁNGEL R. CABADA	712	10	VZIMB003979
673	10	VZIMB008736	C.S. JESÚS CARRANZA	713	10	VZIMB000353
674	10	VZIMB007913	C.S. MAZUMIAPAN	714	10	VZIMB007925
675	10	VZIMB003923	CALERÍA	715	10	VZIMB004874
676	10	VZIMB008461	CARAVANA TIPO 0 ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	716	10	VZIMB003981
677	10	VZIMB008473	CARAVANA TIPO 1 AYOTZINTLA	717	10	VZIMB004080
678	10	VZIMB008403	CARAVANA TIPO 1 EJIDO SAN MIGUEL DEL RÍO	718	10	VZIMB003935
679	10	VZIMB000703	CATEMACO	719		VZIMB004886
680	10	VZIMB008251	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES SAN ANDRÉS TUXTLA	720	10	VZIMB002494
681	10	VZIMB006851	CENTRO DE SALUD BALZAPOTE	721	10	VZIMB000365
682	10	VZIMB006513	CENTRO DE SALUD CAMACHO	722	10	VZIMB004891
683	10	VZIMB007015	CENTRO DE SALUD LA LIMA	723	10	VZIMB004075
684	10	VZIMB007155	CENTRO DE SALUD OLUTA	724	10	VZIMB003993
685	10	VZIMB006945	CENTRO DE SALUD SALTA BARRANCA	725	10	VZIMB003894
686	10	VZIMB006793	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS TUXTLA			
687	10	VZIMB006933	CENTRO DE SALUD SANTIAGO TUXTLA			
688	10	VZIMB000051	CONGREGACIÓN HIDALGO			
689	10	VZIMB000056	DEHESA			
690	10	VZIMB000715	DOS AMATES			
691	10	VZIMB004034	EJIDO LÁZARO CÁRDENAS (LA GLORIA)			
692	10	VZIMB002523	EL TEPACHE			
693	10	VZIMB004022	ESTACIÓN JUANITA			
694	10	VZIMB008082	FRANCISCO I. MADERO			
695	10	VZIMB001992	HUEYAPAN DE OCAMPO JESÚS MAROTE DÍAZ			
696	10	VZIMB007896	JUAN DÍAZ COVARRUBIAS			
697	10	VZIMB003940	JUAN JACOBO TORRES (BODEGA DE TOTONTEPEC)			
698	10	VZIMB004010	LA CAUDALOSA			
699	10	VZIMB007884	LA VICTORIA			
700	10	VZIMB002506	LAS PERLAS			
701	10	VZIMB002634	LERDO DE TEJADA			
702	10	VZIMB004116	MEDIAS AGUAS			
703	10	VZIMB003952	OHUILAPAN			
704	10	VZIMB004051	RINCÓN DE ZAPATERO			
705	10	VZIMB003964	SALINAS ROCA PARTIDA			
706	10	VZIMB000073	SAN ANTONIO APAXTA			
707	10	VZIMB004063	SAN ANTONIO DE LA HUERTA			
708	10	VZIMB004005	SAN JUAN EVANGELISTA			



**ANEXO TÉCNICO "D"**  
**CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS**

SISTEMA COATZACOALCOS CONTEMPLA LOS SIGUIENTES CS:							
726	11	VZIMB003190	ACALAPA DOS (KILOMETRO 17)	772	11	VZIMB007616	EMILIANO ZAPATA
727	11	VZIMB005842	AGUA DULCE	773	11	VZIMB002902	EMILIO CARRANZA (SALINAS)
728	11	VZIMB001531	AGUA FRÍA	774	11	VZIMB002855	ESTERO DE ZICATLÁN
729	11	VZIMB000872	ALLENDE	775	11	VZIMB001176	ESTERO DEL PANTANO
730	11	VZIMB002861	ANTONIO PLAZA	776	11	VZIMB001835	HIDALGOTITLÁN
731	11	VZIMB001152	BARRANCAS (BUENOS AIRES)	777	11	VZIMB002750	IXHUAPÁN
732	11	VZIMB008765	C.S. BUENA VISTA	778	11	VZIMB002441	JALTIPLÁN DE MORELOS
733	11	VZIMB008782	C.S. LOS ARRECIFES	779	11	VZIMB002436	JALTIPLÁN DE MORELOS - COL. LAS TINAS
734	11	VZIMB006414	C.S. NUEVO CANTÓN	780	11	VZIMB006110	JAVIER ROJO GÓMEZ
735	11	VZIMB008770	C.S. SOCHIAPA DE ALVARADO OBREGÓN	781	11	VZIMB006011	JORGE L. TAMAYO (POBLADO 2)
736	11	VZIMB001154	CANTICAS	782	11	VZIMB002885	LA CONCEPCIÓN
737	11	VZIMB002873	CAPOACAN	783	11	VZIMB000884	LAS BARRILLAS
738	11	VZIMB008333	CARAVANA TIPO 0 ADALBERTO TEJEDA	784	11	VZIMB001584	LAS CHOAPAS
739	11	VZIMB008386	CARAVANA TIPO 0 BENITO JUÁREZ I	785	11	VZIMB002931	LAS LOMAS DE TACUJALPA
740	11	VZIMB008345	CARAVANA TIPO 0 EL CHICHÓN	786	11	VZIMB001852	LICENCIADO GABRIEL RAMOS MILLAN
741	11	VZIMB008350	CARAVANA TIPO 1 EJIDO MIGUEL HIDALGO	787	11	VZIMB000696	LOMAS DE BARRILLAS
742	11	VZIMB005731	CARAVANA TIPO 1 EL MANGOTAL	788	11	VZIMB005854	LOS MANANTIALES
743	11	VZIMB008362	CARAVANA TIPO 1 SAN CARLOS	789	11	VZIMB002931	MAPACHAPA
744	11	VZIMB008036	CARAVANA TIPO 2 HILARIO C SALAS	790	11	VZIMB002745	MECAYAPAN
745	11	VZIMB006916	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ	791	11	VZIMB002856	MINATITLÁN
746	11	VZIMB007196	CENTRO DE SALUD HILARIO C. SALAS	792	11	VZIMB001205	MINATITLÁN - COL. CONGRESO CONSTITUYENTES
747	11	VZIMB006542	CENTRO DE SALUD EL CHAPO	793	11	VZIMB003310	MINZAPÁN
748	11	VZIMB006805	CENTRO DE SALUD EL TULÍN	794	11	VZIMB003066	MOLOACÁN
749	11	VZIMB006554	CENTRO DE SALUD MUNDO NUEVO	795	11	VZIMB005895	NANCHITAL
750	11	VZIMB007090	CENTRO DE SALUD NIÑOS HÉROES	796	11	VZIMB003083	NUEVO TEAPA
751	11	VZIMB006776	CENTRO DE SALUD OTEAPÁN	797	11	VZIMB008671	OCOTAL CHICO
752	11	VZIMB006781	CENTRO DE SALUD PAJAPAN	798	11	VZIMB002943	OTAPA
753	11	VZIMB006566	CESSA TATAHUICAPAN	799	11	VZIMB005994	POBLADO 1 -CAROLINO ANAYA
754	11	VZIMB002890	CHICHIGAPA	800	11	VZIMB006006	POBLADO 12 LA HORQUETA
755	11	VZIMB006303	CHINAMECA COL. LA TINA	801	11	VZIMB006035	POBLADO 5
756	11	VZIMB007604	CHORRO DE MOCTEZUMA	802	11	VZIMB001876	PRIMERO DE MAYO
757	11	VZIMB000843	COATZACOALCOS COL. TERESA MORALES	803	11	VZIMB003093	PRIMERO DE MAYO
758	11	VZIMB000831	COATZACOALCOS COL. NUEVA OBRERA	804	11	VZIMB004203	SAN FERNANDO
759	11	VZIMB000860	COATZACOALCOS DR. AGUSTÍN HERNÁNDEZ MEJÍA	805	11	VZIMB001181	SAN PEDRO MARTIR
760	11	VZIMB000855	COATZACOALCOS - LÓPEZ MATEOS	806	11	VZIMB004191	SOTEAPAN
761	11	VZIMB001140	COSOLEACÁQUE	807	11	VZIMB004121	SOCONUSCO
762	11	VZIMB001123	COSOLEACÁQUE - F. GUTIÉRREZ	808	11	VZIMB008666	TONALÁ
763	11	VZIMB001135	COSOLEACÁQUE COL. DÍAZ ORDAZ	809	11	VZIMB003095	TRANCAS VIEJAS
764	11	VZIMB001111	COSOLEACÁQUE COL. PATRIA LIBRE				CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICIONES COATZACOALCOS 1
765	11	VZIMB002132	COYOLAR	810	11	VZIMB008280	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICIONES COATZACOALCOS 2
766	11	VZIMB003071	CUICHAPA				CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICIONES MINATITLÁN
767	11	VZIMB002960	EJIDO TACOTENO )				
768	11	VZIMB001864	EL MACAYAL	811	11	VZIMB008292	
769	11	VZIMB001543	EL NARANJAL				
770	11	VZIMB001601	EL NARANJO	812	11	VZIMB008304	
771	11	VZIMB002762	EL NARANJO				



**ANEXO TÉCNICO "D"**  
CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS

<b>HS. XI COATZACOALCOS CONTEMPLA LOS SIGUIENTES G.S.</b>			
813	11	VZIMB001840	U.M. ADALBERTO TEJEDA
814	11	VZIMB005970	U.M. BELISARIO DOMÍNGUEZ
815	11	VZIMB005982	U.M. BENITO JUÁREZ II (LA RAYA)
816	11	VZIMB001625	U.M. CINCO DE MAYO
817	11	VZIMB001596	U.M. CUAUHTÉMOC PEDREGAL
818	11	VZIMB001630	U.M. FELIPE ÁNGELES
819	11	VZIMB002714	U.M. FRANCISCO I. MADERO
820	11	VZIMB001642	U.M. LA LIBERTAD
821	11	VZIMB001613	U.M. PUEBLO VIEJO
822	11	VZIMB001210	U.M. SAN ANTONIO
823	11	VZIMB007295	UMM TIPO O NUEVA TABASQUEÑA
824	11	VZIMB007283	UMM TIPO O PILAPILLO
825	11	VZIMB007266	UMM TIPO O SANTA MARTHA
826	11	VZIMB008263	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE SALUD MENTAL DE COATZACOALCOS (CISAME)
827	11	VZIMB008275	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE SOBREPESO, RIESGO VASCULAR Y DIABETES MELLITUS DE COATZACOALCOS (SORID)
828	11	VZIMB001193	ZACATAL VICTORIA
829	11	VZIMB005731	ZARAGOZA



HOJA: 1 de 3

RENGLÓN:

**Ficha Técnica**

**NUMERO DE PROCESO**

**ÁREA REQUERENTE** : SERVICIOS GENERALES  
**ORIGEN DEL RECURSO**

**NOMBRE GENÉRICO**

"Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Corrosivo, Reactivo, Explosivos, Tóxico, Inflamable, Biológico (CRETIB), Líquidos Cansados de Rayos x, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio y Medicamentos Caducos Generados en las Unidades Aplicativas"

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE
	35801		

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

- Deberá prestar el servicio de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Corrosivo, Reactivo, Explosivos, Tóxico, Inflamable, Biológico (CRETIB), Líquidos Cansados de Rayos x, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio y Medicamentos Caducos Generados en las Unidades Aplicativas, (descritas en el Anexo 1 y Anexo D).
- Deberá realizar la recolección de los residuos peligrosos (CRETIB) y Medicamento Caducos, en el almacén temporal de las instalaciones de las unidades Aplicativas en las direcciones como se establece en el anexo técnico "C". Estos residuos no deberán de ser compactados durante su recolección y almacenaje, como lo marca la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- Deberá de llevar la recolección externa por día como se encuentra descrito en el Anexo Técnico "B".
- Los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio y medicamentos caducos, deberán ser recolectados externamente en unidades vehiculares autorizadas debiendo ser envasados, etiquetados y almacenados temporalmente conforme a la normatividad vigente.
- Los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio y medicamentos caducos, no deberán mezclarse ni contener Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, durante su recolección y transporte a la planta de tratamiento.
- Para el retiro de Medicamento Caducos, deberá de ser mediante la previa notificación debidamente formalizada por oficio emitido por el Departamento de Servicios Generales, previamente notificado por el Departamento de Calidad de Insumos, dando fe que ya se encuentra autorizado en el Acta Generada en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria según sea el caso, llevada a cabo en el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.
- Deberá contar para el transporte externo, con los vehículos recolectores de caja cerrada, hermética, contar con sistemas mecanizados de carga y descarga; así mismo, deberán contar con el permiso vigente por la S.C.T., así como el expedido por la SEMARNAT, tanto para el transporte de residuos peligrosos líquidos cansados y soluciones gastadas de laboratorio, (CRETIB), etc., durante la vigencia del contrato.
- No se podrá subcontratar el servicio de transporte externo de los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos y residuos peligrosos biológicos infecciosos y patológicos.



- Deberá de contar con un centro de acopio de residuos autorizado por la SEMARNAT, un centro de acopio para residuos (residuos de líquidos causados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos) autorizados por la SEMARNAT.
- Deberá elaborar el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con la cantidad en kilogramos tratados y deberá de ser entregado en original a la unidad generadora en un plazo no mayor a 30 días hábiles.
- Para la disposición final. Una vez tratados y/o incinerados, los CRETIB y Medicamentos Caducos, se eliminarán de acuerdo con lo indicado en las normativas vigentes, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, NORMA NOM-052-SEMARNAT-2005 y la NORMA NOM-054-SEMARNAT-1993.
- Deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicios solicitado, a fin de garantizar que los servicios sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de las unidades.
- Deberá comprometerse y se obliga para el caso de que los servicios no correspondan a la calidad, especificaciones y demás elementos sustanciales bajo los cuales se ofreció, a la reposición de los servicios, a la compensación y devolución de cantidades con intereses legales que se causen, así como a la indemnización por los daños y perjuicios que fuesen ocasionados a "SESVER".
- Se compromete a garantizar el Servicio las 24 horas del día, durante el periodo de ejecución del servicio y sesenta días naturales posteriores a la terminación del servicio y será libre de vicios y efectos ocultos, conforme a las características solicitadas por "SESVER" y que además estén libres de adquisición ilegal, que en caso contrario, asume las responsabilidades que de esas faltas se deriven; y en caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, deberá comprometerse a realizar los trabajos necesarios sin costo adicional para la convocante, en un plazo no mayor de 2 días posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz.
- Deberá de asumir todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas y derechos de autor o permisos de las autoridades correspondientes, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades que perturben la calidad y condiciones de la prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y Ley Federal del Derecho de Autor.
- Deberá hacerse responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales respecto al personal que realizará el servicio, debiendo contar con las constancias actualizadas de no adeudo de cuotas obrero patronal expedida por el IMSS o en su caso solicitar debidamente sellada por la institución a la que se le solicita.
- Deberá de contar con póliza de seguro que ampare los daños que puedan ocaionarse a terceros en bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por la carga de accidente. El seguro deberá amparar el traslado de la carga desde el momento en que salga de las instalaciones ya sea del usuario, expedidos y/o generador hasta que se reciba en las instalaciones señaladas como destino final, de conformidad con los artículos 109 y 110 del reglamento, además garantice con póliza de seguro vigente.
- Deberá de contar con el recurso humano que garantice la prestación del servicio, por lo que se deberá de adjuntar plantilla de personal y cedula de cuotas del Seguro Social, así como el ultimo comprobante de pago.
- Deberá contar con recolección externa, un operador y un ayudante por vehículo.
- En caso de ser proveedor adjudicado deberá dar el servicio en las unidades de nueva creación independientemente de la ubicación geográfica dentro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Plazo de Ejecución del Servicio:	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
2. Condiciones, plazo y lugar de entrega:	EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA TODAS LA UNIDADES APlicativas (como se muestra en el Anexo I).
3. Garantía y caducidad:	GARANTIZAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y SESENTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO.
4. Capacitación:	NO APLICA
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	NO APLICA
6. Muestras:	NO APLICA



	<ol style="list-style-type: none"><li>I. LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE.</li><li>II. EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.</li><li>III. REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.</li><li>IV. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL- SALUD AMBIENTAL RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOINFECCIOSOS – CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL MANEJO.</li><li>V. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-SEMARNAT-2005 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.</li><li>VI. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-054-SEMARNAT-1993, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA INCOMPATIBILIDAD ENTRE DOS O MÁS RESIDUOS CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-SEMARNAT-1993.</li><li>VII. LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.</li><li>VIII. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS</li><li>IX. PERMISOS VIGENTES DE TRANSPORTE EXPEDIDOS POR SEMARNAT Y LA S.C.T.</li><li>X. PERMISO VIGENTE DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS EXPEDIDO POR SEMARNAT</li><li>XI. AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR SEMARNAT PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS</li><li>XII. CERTIFICADO VIGENTE DE BÁSCULAS EMITIDO POR LA PROFECO O LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA)</li><li>XIII. LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA EXPEDIDA POR SEMARNAT</li><li>XIV. COPIAS CERTIFICADAS DE LAS FACTURAS QUE ACREDITEN AL LICITANTE COMO PROPIETARIO DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE</li><li>XV. AUTORIZACIÓN PARA INCINERACIÓN (OXIDACIÓN TÉRMICA) EXPEDIDA POR SEMARNAT.</li></ol>
8. Otras:	

Por el Área Requiere:

Elaboró  
Lic. Misael Soto Gutiérrez  
Auxiliar Administrativo

Autorizó  
Ing. Telesforo Lee Hernández  
Jefe de la Sección de Servicios Subrogados de  
Servicios de Salud de Veracruz



ANEXO N° 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO,  
REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS  
DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS  
USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS  
CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-010-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Relación de Accionistas

Nombre (s):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "\_\_\_\_\_), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-010-2025**, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS", son los señalados a continuación:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a dicho cambio.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

**A T E N T A M E N T E**

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.**



ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "      "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-010-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS". y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-010-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS", induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMParas FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

En relación a Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-010-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMParas FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS", y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " " ), (no me encuentro o no se encuentra) en ninguno de los supuestos que establece el **artículo 45** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-010-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS", y en cumplimiento al Artículo 25 fracciones III y IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.. (Continuar el texto según el caso):

**Persona física:**

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ me permite manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

**Persona moral:**

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ Representante Legal de la Empresa (persona moral) \_\_\_\_\_ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) \_\_\_\_\_ que ejercen control sobre la Sociedad, me permite manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

C.c.p. Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento. - Xalapeños Ilustres nº 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.



ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, (que cuento o que mi representada cuenta) con los recursos humanos, así como capacidad técnica y financiera suficientes para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-010-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "      "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de (resultar adjudicado / que mi representada resulte adjudicada), no (subcontrataré/subcontratará) los servicios objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-010-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " " ), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cubriré todos los gastos que erogue en la participación y preparación de mis proposiciones para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-010-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS", así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo el servicio objeto del presente procedimiento, liberando a Servicios de Salud de Veracruz, de la obligación de reintegrarlos.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".**

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, fiscal, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del servicio objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-010-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "      "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el aviso de privacidad para la protección de datos personales, publicado en la página [https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wpcontent/uploads/sites/7/2025/04/AVIS\\_O\\_58.pdf](https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wpcontent/uploads/sites/7/2025/04/AVIS_O_58.pdf), de conformidad con lo establecido en la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.**



ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, ciudad \_\_\_\_\_, estado \_\_\_\_\_, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

**NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.**

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.**



ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requiere, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, ciudad \_\_\_\_\_, estado \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, el responsable de atender la visita será \_\_\_\_\_, en horario de \_\_\_\_\_ los días \_\_\_\_\_; previo a la emisión del fallo y previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato y brindaré todas las facilidades necesarias.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "      "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-010-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante



ANEXO N° 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE  
EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO,  
INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE  
LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y  
MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ICTP-103T00000-010-2025 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS". FECHA:
Nº DE REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EQUIPOS DE RECOLECCIÓN
		LUGARES DE RECOLECCIÓN EXTERNA

TOTAL DE REGLONES COTIZADOS ( )

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar Adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-010-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS", garantizaré el servicio las 24 horas del día, durante el plazo de ejecución y sesenta días naturales posteriores a la terminación del servicio y será libre de vicios y defectos ocultos, conforme a las características solicitadas por SESVER y que además, los bienes necesarios para llevar a cabo el servicio estén libres de adquisición ilegal, que en caso contrario, asume las responsabilidades que de esas faltas se deriven; y en caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, deberá comprometerse a realizar los trabajos necesarios sin costo adicional para la convocante, en un plazo no mayor de 2 días posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz a través del Departamento de Servicios Generales .

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante



ANEXO N° 18

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE  
EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO,  
INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE  
LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y  
MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

RECOLECCIÓN EXTERNA								
NÚME RO	UNIDA D GENER ADOR A	KILOS GENERADOS MENSUAL		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MENSUAL SIN IVA		IMPORTE DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
		MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL								
SUMA								
DESCUENTOS								
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



ANEXO N° 19

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "      "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-010-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS", durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante



ANEXO N° 20

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-010-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS", me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación de venta:

- a) La forma de prestación del servicio.
- b) Domicilio donde se llevará a cabo la recolección.
- c) Tiempo de realización del servicio.
- d) La forma de pago.
- e) El plazo de sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a SESVER, las que serán tomadas en consideración para la evaluación correspondiente.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 21

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-010-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (\*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

\* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 22

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-010-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVOS, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO (CRETIB), LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO Y MEDICAMENTOS CADUCOS Y GENERADOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS", me comprometo a presentar la fianza solicitada en el Punto 37 de las bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO:

(Número asignado por la institución de fianzas).

(Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONTO AFIANZADO:

MONEDA:



FECHA DE EXPEDICIÓN:

BENEFICIARIO:

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.:

SFP000520C28

DOMICILIO:

Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

BENEFICIARIO:

(Anotar la dependencia o entidad contratante).

CONTRATANTE:

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA  
CONTRATANTE:

(Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y  
SU NATURALEZA:

La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la



suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expedidas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al prestador de



servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

---

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.